SENADO DE PUERTO RICO DIARIO DE SESIONES



PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 1998

VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 17 de septiembre de 1998 Núm. 10

A las once y dieciséis de la mañana (11:16 a.m.) de este día, jueves, 17 de septiembre de 1998, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Modesto L. Agosto Alicea, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Modesto L. Agosto Alicea, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Padre Carlos Pérez y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE PEREZ: "En Ti, oh, Señor, he confiado; no sea yo confundido jamás; líbrame en tu justicia. Inclina a mí tu oído, líbrame pronto; sé Tú mi roca fuerte, y fortaleza para salvarme. Porque Tú eres mi roca y mi castillo; por tu nombre me guiarás y me encaminarás. Sácame de la red que han escondido para mí, pues Tú eres mi refugio. En tu mano encomiendo mi espíritu. Tú me has redimido, oh, Señor, Dios de verdad."

Cuando nosotros leemos este pasaje de la Escritura, resuenan con fuerza esas dos (2) palabras: roca, fortaleza, castillo. Muchas veces nosotros queremos construir una sociedad justa y fraterna basada más que en el Señor y en los valores del seguimiento apasionado de Jesucristo, si no a veces la queremos construir, solamente en cuestiones económicas o de leyes o sociales. Que son importantes, pero la roca sobre la cual nosotros tenemos que construir una sociedad en fraternidad justa y digna del hombre es cuando nos ponemos nuestra confianza en esa roca fuerte, en los valores, en ese infinito que es Dios en nuestro corazón.

Por eso que el Señor ayude a todos los hijos e hijas de este Senado a construir esta sociedad puertorriqueña en justicia y fraternidad cimentados sobre la roca, dice el apóstol Pablo, y esa roca es Jesucristo.

REVERENDO CASILLAS: Le invitamos a un momento de oración.

Padre Nuestro, gracias por tu Palabra. Gracias, Señor, porque a través de tus Sagradas Escrituras, podemos, Señor, recibir, lo que se origina en tu corazón y que está plasmado allí en tu Libro Sagrado.

Señor, que cada consejo, cada mandato, cada orientación que encontremos en esta divina Palabra, de alguna forma, Señor, tratemos de implementarlo en nuestra vida, porque si viene de Ti, saturada con el amor divino que Tú tienes para cada uno de nosotros, sabemos que hará bien a nuestra vida y a la vida de nuestra familia, a la vida de nuestra comunidad, a la vida de nuestro país.

Señor, que sobre toda cosa podamos poner el correcto fundamento, la base que sostiene todo lo que vamos a edificar. Tú eres la roca, Tú eres la fortaleza, y que podamos, cada acto de nuestra vida, construirlo sobre la roca que eres Tú, Señor Jesús.

Pedimos Tu Presencia en esta sesión, pedimos tu guía, pedimos tu dirección y tu sabiduría, que cada decisión sea decisión llena y saturada de tu amor para el bienestar de nuestro querido país. Y hemos orado en el nombre de tu Hijo Jesucristo. Amén, amén, amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos del día de hoy y pasemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se hace.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1800, 1804, 1805 y 1806, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, y que una vez finalizado la lectura del Calendario se decrete un receso hasta las doce del mediodía (12:00 m.d.).

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1326, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, a los fines de aumentar las dietas que se pagan a los testigos y a los ciudadanos que sirven como jurado en nuestros tribunales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente Ley constituye una medida de justicia social para los cientos de ciudadanos comprometidos, que brindan desinteresadamente su tiempo y servicio para fortalecer nuestro sistema democrático de justicia. Actualmente, la reglamentación aplicable dispone que los jurados devengarán doce (12) dólares por cada día de comparecencia. Nótese que la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, provee un mínimo de honorarios que podrán ser aumentados mediante reglamento.

Esta Asamblea Legislativa considera justo y razonable que los testigos y jurados de nuestro sistema de justicia reciban unos honorarios que se ajusten a la realidad socioeconómica de nuestros tiempos. Por tal motivo se dispone un mínimo de veinte (20) dólares por cada día de servicio que brinden estos ciudadanos; disponiéndose además un mínimo de veinticinco (25) dólares por comparecencia diaria para los ciudadanos residentes de los municipios de Vieques y Culebra.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 1.-

Se autoriza al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico para que, considerando las cantidades disponibles en presupuesto y otros factores esenciales, promulgue reglamentos fijando los tipos de honorarios, incluyendo dietas y millaje, para los testigos y jurados que comparezcan ante los tribunales de justicia de Puerto Rico. Disponiéndose que dichos honorarios no serán menores de veinte (20) dólares por día de servicio; además se dispone un mínimo de veinticinco (25) dólares por comparecencia diaria para los ciudadanos residentes de los municipios de Vieques y Culebra."

Artículo 2.-Los fondos necesarios para sufragar los gastos de implantación de esta Ley se consignarán anualmente en el Presupuesto General de la Administración de los Tribunales.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir el dia 1ro. de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, luego del estudio y evaluación del P. del C. 1326, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1326, enmienda la Sección 1 de la Ley Núm. 338 del 10 de mayo de 1947, según enmendada, para autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico para que enmiende el reglamento que establece honorarios en la Rama Judicial relativos a dietas y millaje de testigos y jurados.

El reglamento vigente es el <u>Reglamento Fijando Tipos de Honorarios Gastos de Viaje y Dietas para</u> <u>Jurados y Testigos</u>, 4 L.P.R.A. Apéndice X, el cual establece como honorarios para los jurados la cantidad de \$12.00 diarios y dietas para testigos de \$3.00 por comparecencia.

La medida ante nuestra consideración establece unos honorarios mínimos de \$20.00, y de \$25.00 para los residentes de Vieques y Culebra.

Las realidades económicas de la década de los noventa hace que esta medida no requiera mayor elaboración, las cantidades contenidas en el reglamento vigente son a todas luces insuficientes para compensar aún modestamente los servicios que prestan, y los gastos en que incurren, los jurados y testigos.

Aún cuando la medida tiene el efecto de aumentar los gastos de la Rama Judicial en \$520,877.00, la Oficina de Administración de los Tribunales la endosó, así como el Departamento de Justicia, en sus respectivas ponencias sometidas a la Comisión Jurídico Penal de la Cámara.

Por todos los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 1326 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 921, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, con enmiendas.

'LEY

Para eximir a las producciones locales del pago de derechos por la utilización casual de terrenos pertenecientes a la zona marítimo terrestre. Se faculta a las producciones locales a la utilización gratuita para propósitos de filmaciones, grabaciones y otros relacionados de la zona marítimo terrestre. La producción local será responsable de solicitar la autorización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la utilización para estos fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es una isla con preciosos recursos naturales, por esta razón se ha dado ha conocer como la Isla del Encanto. Es nuestro deber proteger, cuidar y conservar nuestros recursos para el disfrute de todos. Uno de nuestros más valiosos recursos en el área turística son nuestras playas, reconocidas alrededor del mundo por su belleza.

Las producciones locales que se dedican a filmar para propósitos de nuestra televisión, cine y propósitos educacionales en ocasiones utilizan las áreas colindantes a nuestras playas, conocida como zona marítimo terrestre, para realizar sus trabajos. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales impone un pago por la utilización de estos terrenos.

En Puerto Rico se ha ido disminuyendo el taller de trabajo para nuestros artistas y cada día se les hace más difícil lograr conseguir trabajo en sus áreas. Esta falta de taller ha ocasionado que muchos de nuestros artistas hayan optado por mudarse a Estados Unidos donde consiguen mejores oportunidades. Las pocas producciones locales que permanecen en Puerto Rico no cuentan con fondos suficientes para poder ofrecer un taller amplio de trabajo. Estas producciones ayudan a nuestro talento y le proveen la oportunidad de trabajar y permanecer en su patria.

Si eximimos a las producciones locales de estos pagos estaremos promoviendo y fomentando nuestro talento y la contratación de más artistas locales. La utilización de estos terrenos es para variar y fomentar en el público el que patrocine las producciones locales en vez de optar por programas extranjeros. Es importante señalar que muchas veces las producciones locales terminan sus programas porque no existe apoyo del público y las encuestas. Este problema ocasiona que se cancelen programas y los artistas sufran el desempleo.

Cuando estas producciones realizan sus grabaciones fuera de un estudio incurren en una gran cantidad de gastos de transportación, dietas, y otros. Se debe fomentar y ayudar al talento local proveyéndole herramientas que permita que se presenten nuevos talleres para nuestro talento local.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- Artículo 1.- Se exime a las producciones locales del pago de derechos por la utilización casual de terrenos pertenecientes a la zona marítimo terrestre al poseer una concesión de aprovechamiento de dichos terrenos.
- Artículo 2.- Se entenderá como producciones locales aquellas dedicadas a la filmación, grabación, o cualquier otro medio para propósitos educativos o comerciales. Dichas producciones serán de Puerto Rico.
- Artículo 3.- Se faculta a las producciones locales a la utilización gratuita para propósitos de filmaciones, grabaciones y otros relacionados de la zona marítimo terrestre.

Artículo 4.- La producción local será responsable de solicitar la autorización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la utilización para estos fines.

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración del P. del S. 921, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo el presente informe y recomendar la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

En El Texto Decretativo:

Página 2, línea 1	Eliminar "locales" y sustituir por "de Puerto Rico"
Página 2, línea 4	Eliminar "locales" y sustituir por "de Puerto Rico"
Página 2, línea 5	Eliminar "o comerciales" y sustituir por ", recreativos y culturales"
Página 2, líneas 5 y 6	Eliminar desde "Dichas" hasta "Rico."
Página 2, líneas 7 y 8	Eliminar todo su contenido
Página 2, línea 9	Eliminar "4" y sustituir por "3", Eliminar "local" y sustituir por
	"puertorriqueña"

En La Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1	Eliminar "locales" y sustituir por "de Puerto Rico"
Página 1, párrafo 3, línea 4	Eliminar "locales" y sustituir por "de Puerto Rico"
Página 2, párrafo 1, líneas 2,3	Eliminar "locales" y sustituir por "de Puerto Rico"
Página 2. párrafo 2. línea 4	Eliminar "local" v sustituir por "puertorriqueño"

En El Título:

Línea 1	Después de "producciones" eliminar "locales" y sustituirpor "de Puerto Rico"
Línea 2	Después de "producciones", eliminar "local" y sustituir por "puertorriqueña"
Línea 4	Después de "producción", eliminar "local" y sustituir por "puertorriqueña"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 921 tiene la intención de eximir a las producciones puertorriqueñas del pago de derechos por la utilización casual de terrenos pertenecientes a la zona marítimo terrestre. Se faculta a las producciones puertorriqueñas a la utilización gratuita para propósitos de filmaciones, grabaciones y otros relacionados de la zona marítimo terrestre. La producción local será responsable de solicitar la autorización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la utilización para estos fines.

Puerto Rico es una Isla con preciosos Recursos Naturales, por esta razón se ha dado ha conocer como la Isla del Encanto. Es nuestro deber proteger, cuidar y conservar nuestros recursos para el disfrute de todos. Uno de nuestros más valiosos recursos en el área turística son nuestras playas, reconocidas alrededor del mundo por su belleza.

Las producciones puertorriqueñas que se dedican a filmar para propósitos de nuestra televisión, cine y propósitos educacionales en ocasiones utilizan las áreas colindantes a nuestras playas, conocidas como zonas marítimo terrestres, para realizar sus trabajos. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales impone un pago por la utilización de estos terrenos.

En Puerto Rico se ha ido disminuyendo el taller de trabajo para nuestros artistas y cada día se les hace más difícil lograr conseguir trabajos en sus áreas. Esta falta de taller ha ocasionado que muchos de nuestros artistas hayan optado por mudarse a Estados Unidos donde consiguen mejores oportunidades. Las pocas producciones puertorriqueñas que permanecen en Puerto Rico no cuentan con fondos suficientes para poder ofrecer un taller amplio de trabajo.

En Vista Pública efectuada por la Comisión, el pasado 2 de marzo de 1998 el Sr. Emanuel Logroño, reconocido productor y animador de televisión, recalcó que los programas que vienen de Latinoamérica son muy atractivos para las empresas televisivas de nuestro País, ya que su costo es mucho menor que un programa producido localmente. Sin embargo la teleaudiencia prefiere las producciones de Puerto Rico como se ha demostrado en las encuestas. De hecho el pasado año un unitario producido localmente, "La noche en que apareció Toño Bicicleta' rompió los records en "rating" obteniendo un 67% de share. O sea que de 100 personas, 67 estaban viendo este Especial . (Los números más detallados se pueden obtener con la compañía encuestadora MEDIAFAX).

Por otro lado las producciones locales son victimas de discrimen ya que se hace muy difícil distribuir los programas locales en Latinoamérica. Muchas veces las excusas son que la producción visual es pobre, o el español que hablamos no se entiende, o que la comedia de aquí no tiene efectividad en otros países latinos. O sea que la mayoría de las veces nuestras producciones mueren aqui. Antes se pasaban programas locales en diferentes partes de Estados Unidos, pero desde que las cadenas Latinoaméricanas fueron obteniendo control de los canales latino, estos programas dejaron de pasarse ya que ahora todo esta dirigido hacia la comunidad Latinoaméricana.

El Cable TV y los videos alquilados son otra competencia que tienen los productores locales, ya que el tiempo que una familia tiene para ver televisión, lo utiliza para ver cable o una película en video. Las Producciones Américanas tienen mucho presupuesto y desarrollan muchos "Valores de Producción" o sea que visualmente se ven ricos. Las escenografías son tan reales que si el paso de comedia o la novela requiere una playa, construyen una dentro de un estudio. En Puerto Rico eso es incosteable.

Los libretistas boricuas muchas veces se ven limitados a escribir según la realidad del presupuesto de la producción. Esto limita la creatividad ya que como saben le van a decir que no hay presupuesto para producirle su libreto, pues ni intentan escribir algo experimental.

En Puerto Rico los programas necesitan el elemento de grabar fuera de estudios para así enriquecer la producción. Un ejemplo de ésto es que muchas de las novelas Latinoaméricanas que se pasan en Puerto Rico, son hechas en exteriores. Estas reciben el apoyo de sus respectivos Gobiernos.

Por otro lado el productor Efraín López Neris afirmó que el costo de producción de una película comercial puertorriqueña, más el 10% de la ganancia neta, debe ser recuperada en su territorio original en el "Butacajero", la compra de taquilla individual en el cine. El costo de producción tiene que ser recuperado comenzado en su estreno que muera su exibición teatral en su territorio. Este principio económico de área de distribución y exibición rige la industria de cine universalmente, basado en los habitantes por pie cuadrado del país que concurren al cine. La experiencia les dice que el costo de cada película netamente puertorriqueña no debe pasar sobre los \$600,000.00, por tanto economizar en el gasto de uso de terrenos sería muy favorable.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en su función de vigilar y conservar las aguas territoriales, los terrenos sumergidos bajo ella y la zona marítimo terrestre se rige por el Reglamento Núm. 4860 del 29 de diciembre de 1992. Según explicado, el Artículo 9.9 establece que el Secretario podrá discrecionalmente eximir total o parcialmente de todos o algunos de los requisitos que se establecen a entidades sin fines de lucro, asociaciones de personas o grupos no incorporados que interesan celebrar actividades recreativas con fines culturales, deportivos, religiosos o educativos. Continúan diciendo que tales actividades serán sin fines comerciales y/o de generación de ingresos permitiéndose, sin embargo, actividades

para la recaudación de fondos, siempre y cuando éstos se destinen a programas de becas o de asistencia social comunal. El Secretario podrá eximir además, cuando el solicitante sea una persona falto de recursos y la actividad objeto de la solicitud sea para su único sustento y/o el de su familia como por ejemplo pescadores, vendedores ambulantes, etc. La medida va dirigida a la producción de Puerto Rico, es decir, una obra cinematográfica, discográfica, televisiva, etc., que desarrolla un productor de Puerto Rico y la cual será interpretada por artístas de Puerto Rico. La misma genera ingresos económicos para todos sus componentes y familiares por lo que no puede estar exento bajo el amparo del Artículo 9.9. Entendiendo que el ingreso generado es sustento de la clase artística puertorriqueña esta medida, pretende ofrecer un beneficio que sirva de aliciente para continuar y ampliar el desarrollo de la empresa puertorriqueña dedicada a la producción de cine, televisión y discografía como es el caso de la agricultura, comercio e industria.

Con el propósito de que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales pueda continuar desarrollando la política pública de conservación del ambiente, la productora deberá solicitar la autorización para la actividad a desarrollar. Quedará sujeta a todos los requisitos establecidos por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y sus medidas de mitigación en caso de requerirse.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; le solicita a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del P. del S. 921 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Carlos Pagán González Presidente Comisión deRecursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1013, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Asuntos Municipales, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para extender por un plazo adicional de un (1) año la moratoria declarada en la otorgación de permisos de extracción de arena en el Municipio de Loiza, aprobada en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 398 del 23 de septiembre de 1997, a los fines de que se pueda completar el estudio del impacto que han tenido las actuales extracciones de arena en este Municipio; que se limite la moratoria al litoral costero entre el Río Grande de Loiza y el Río Herreras; que se liberen de la moratoria aquellos terrenos dentro del límite municipal de Loiza al oeste del Río Grande de Loiza; y para limitar las extracciones de material de la corteza terrestre en este terreno a: (1) proyecto de mitigación de humedales, (2) proyecto de mejoramiento de hábitat, (3) proyecto para el manejo de emergencias y (4) desarrollo de banco de mitigación de humedades para proyectos gubernamentales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Históricamente, las extracciones de arena en Puerto Rico han resultado en impactos significativos al medio ambiente. Como resultado se han eliminado o reducido significativamente los valores funcionales (por ejemplo protección contra marejadas, recarga o acuíferos costeros, hábitat para especies de interés especial,...) de estos depósitos de arena. Por otro lado, los usos futuros de esta áreas así como los usos futuros de las áreas circundantes han sido limitados significativamente por las extracciones de arenas. La base de este problema radica en un pobre análisis ambiental el cual no incluye un análisis sistemático de las medidas necesarias para evitar, reducir o mitigar los impactos ambientales de esta extracciones de arena.

En reconocimiento de esta situación, el 23 de septiembre de 1997, se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 398. Por medio de ésta, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico resolvió lo siguiente:

"Sección 1.- Se declara una moratoria en la moratoria en la otorgación de permisos de extracción de arena en el municipio de Loíza hasta tanto se realice un estudio del impacto que han tenido las actuales extracciones de arena en este Municipio. Esta moratoria incluirá, además, el dejar en suspenso los permisos vigentes hasta tanto se concluya este estudio.

Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá un (1) año para realizar el estudio y radicar un informe del mismo a la Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

En cumplimiento de esta Resolución, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales comenzó dicho estudio. El estudio se ha concentrado en el litoral costero entre el Río Grande de Loíza y el Río Herreras. Es en esta área donde ubican las fincas privadas que han sido objeto de solicitudes de permisos para la extracción de arena.

Por otro lado el estudio ha requerido una extensa compilación, revisión y análisis de la literatura existente. Basados en los resultados de análisis de la información existente se identificaron lagunas en la información necesaria para estudiar los impactos de las extracciones de arena y se desarrollaron los protocolos para la colección de datos adicionales en el campo. La colección de datos adicionales en el campo ha requerido la instalación de estaciones de muestreo para poder cubrir las variantes en tiempo y espacio que las variables críticas a este análisis presentan. La complejidad de los datos obtenidos ha hecho necesario el desarrollo de modelos matemáticos para su compilación y análisis así como para hacer proyecciones futuras.

El amplio y complejo ámbito de trabajo asociado con el estudio ordenado al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales hace necesario que el mismo se extienda por un período mayor de un (1) año. De hecho la fase de colección de datos de campo por si sola requiere de un año. La colección de datos de campo por un período mínimo de un (1) año adicional, responde a la necesidad de cubrir las variantes en tiempo y espacio que variables críticas a este análisis presentan. Además, se propone que se limite la moratoria al litoral costero entre el Río Grande de Loiza y el Río Herreras, ya que es en esta área donde han ocurrido la mayoría de las extracciones de arena en el Municipio de Loiza, que se liberen de la moratoria aquellos terrenos dentro del límite municipal de Loiza al oeste del Río Grande de Loiza; y que se limiten las extracciones de material de la corteza terrestre en estos terrenos a: (1) proyectos de mitigación de humedales, (2) proyectos de mejoramiento de hábitat, (3) proyectos para el manejo de emergencias y (4) desarrollo de banco de mitigaciones de humedales para proyectos gubernamentales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la moratoria por un (1) año adicional. Esta extención le permitirá al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales completar el estudio para determinar los impactos que las extracciones pasadas y actuales han tenido en este Municipio. Esta extención es necesaria, ya que la naturaleza del estudio que se le encomendó al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales requiere la colección de datos durante un período mínimo de un (1) año adicional.

Sección 2.- Se limita la moratoria al litoral costero entre el Río Grande de Loíza y el Río Herreras, ya que es en esta área donde han ocurrido la mayoría de las extracciones de arena en el Municipio de Loiza.

Sección 3.- Se liberá de la moratoria aquellos terrenos dentro del límite municipal de Loíza al oeste del Río Grande de Loíza. Se limitan las extracciones de material de la corteza terrestre en estos terrenos a: (1) proyectos de mitigación de humedades, (2) proyectos de mejoramiento de hábitat, (3) proyectos para el

manejo de emergencias y (4) desarrollo de bancos de mitigaciones de humedades para proyectos gubernamentales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración, recomiendan su aprobación con las siguientes enmiendas.

Al Texto:

Página 3, línea 1,	después de "moratoria" insertar lo siguiente:
	"declarada en la otorgación de permisos de arena en el Municipio de Loíza"
Página 3, línea 4,	tachar "Esta extención" y sustituir por
	"La extensión de la moratoria"
Página 3, línea 6,	tachar "adicional" y sustituir por "."
Página 3, línea 7,	tachar "liberá" y sustituir por "liberará"
Página 3, línea 9,	tachar "Loiza" y sustituir por "Loíza"
Página 3, línea 10,	tachar "liberá" y sustituir por "liberará"
Página 3, línea 12,	tachar "humedades" y sustituir por "humedales"
Página 3, línea 13,	después de "hábitat" insertar lo siguiente:
	"que no incluyan alteraciones hidrológicas importantes,"
Página 3, línea 14,	tachar "humedades" y sustituir por "humedales"

En La Exposición de Motivos:

```
Página 1, Párrafo 1, línea 5,
                                tachar "esta" y sustituir por "estas"
                                tachar "arenas" y sustituir por "arena"
Página 1, Párrafo 1, línea 6,
Página 1, Párrafo 1, línea 8,
                                tachar "esta" y sustituir por "estas"
Página 2, Párrafo 1, línea 2,
                                tachar "398" y sustituir por "311"
Página 2, Párrafo 2, línea 1,
                                después de "una moratoria" tachar "en la moratoria"
Página 2, Párrafo 6, línea 1,
                                después de "Por otro lado" insertar ","
Página 2, Párrafo 7, línea 1,
                                tachar "al" y sustituir por "del"
                                tachar "al litoral costero" y sustituir por
Página 2, Párrafo 7, línea 6,
                                 "a la zona costanera"
Página 2, Párrafo 7, línea 7,
                                tachar "Loiza" y sustituir por "Loíza"
Página 2, Párrafo 7, línea 8,
                                tachar "Loiza" y sustituir por "Loíza"
                                después de "municipal de" tachar "Loiza" y sustituir por "Loíza"
Página 3, Párrafo 1, línea 1,
                                después de "Grande de" tachar "Loiza" y sustituir por "Loíza"
Página 3, Párrafo 1, línea 1,
```

En El Título:

Página 1, línea 2,	tachar "Loiza" y sustituir por "Loíza"
Página 1, línea 5,	tachar "Loiza" y sustituir por "Loíza"
Página 1, línea 7,	tachar "Loiza" y sustituir por "Loíza" y después de "Grande de" tachar
	"Loiza" y sustituir por "Loíza"
Página 1, línea 3,	tachar "398" y sustituir por "311"
Página 1, línea 5,	tachar "al litoral costero" y sustituir por " a la zona costanera"
Página 1, línea 9,	después de "hábitat" insertar lo siguiente:
	"que no incluyan alteraciones hidrológicas importantes,"
Página 1, línea 10,	tachar "humedades" y sustituir por "humedales"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 1013 tiene como propósito extender por un plazo adicional de un (1) año la moratoria declarada en la otorgación de permisos de extracción de arena en el Municipio de Loíza, aprobada en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 311 del 23 de septiembre de 1997, a los fines de que se pueda completar el estudio del impacto que han tenido las actuales extracciones de arena en este Municipio; que se limite la moratoria a la zona costanera entre el Río Grande de Loíza y el Río Herreras; que se liberen de la moratoria aquellos terrenos dentro del límite municipal de Loíza al oeste del Río Grande de Loíza; y para limitar las extracciones de material de la corteza terrestre en este terreno a: (1) proyecto de mitigación de humedales, (2) proyecto de mejoramiento de hábitat que no incluyan alteraciones hidrológicas importantes, (3) proyecto para el manejo de emergencias y (4) desarrollo de banco de mitigación de humedales para proyectos gubernamentales.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, históricamente las extracciones de arena en Puerto Rico han resultado en impactos significativos al medio ambiente. En reconocimiento de esta situación el día 23 de septiembre de 1997, se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 311, por medio de la cual, se declaró una moratoria en la otorgación de permisos de extracción de arena en el Municipio de Loíza hasta tanto se realizará un estudio del impacto que han tenido las extracciones de arena en ese Municipio. La misma incluía además, dejar en suspenso los permisos vigentes entonces hasta tanto se concluyera el estudio. Se instruyó al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a realizar dicho estudio en un término de un (1) año.

Como bien expresara la Exposición de Motivos de la R. C. del S. 311, las extracciones de arena que se realizan en grandes cantidades sin seguir unos procesos que permitan la preservación del ambiente, interrumpen el flujo de sedimentos, precipitan en inmediato desbalance y proceso de erosión, degradación y destrucción del valle agrícola fluvial, las playas y las costas. El Municipio de Loíza ha sido uno de los pueblos más afectados por las extracciones de arena en la Isla. Ante la necesidad de controles más rigurosos que permitieran amortiguar el daño ya existente, es que se aprueba la R. C. del S. 311 en el año 1997.

Para entonces, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía rindió un informe sobre los hallazgos en relación al R. C. del S. 311. Los mismos demuestran que el Municipio de Loíza atravesaba por una situación de extrema urgencia en relación a las consecuencias de la extracción de arena de sus áreas costeras. La R. C. del S. 311 surge como respuesta a una serie de investigaciones que se habían llevado a cabo las cuales apoyaban la necesidad de evaluar los permisos a otorgarse en las extracciones de arena del Municipio en cuestión. El problema no es uno reciente. Gran parte del litoral del municipio de Loíza fue objeto de la remoción de arena de sus playas y dunas durante la década de los cincuenta y sesenta principalmente para uso en la construcción del Aeropuerto Luis Muñoz Marín y para suplir las necesidades de la industria de la construcción. El litoral nunca se ha repuesto de estas extracciones masivas de arena.

La historia nos señala que agotados los principales yacimientos superficiales de arena, durante la década de los sesenta y principios de setenta y principios de la década de los setenta, las extracciones se extendieron bajo la superficie llevándose a cabo extensas extracciones de arena bajo el nivel freático en distintas fincas privadas localizadas en el litoral de Loíza. Como consecuencia de estas extracciones se crearon una ocho lagunas, varias de ellas de dimensiones considerables, localizadas entre los cauces del Río Grande de Loíza y Río Herrera. Las mismas generaron (y continúan generando) innumerables problemas ambientales, de salud y de riesgo a la seguridad pública. Tal fue la preocupación ciudadana con relación al grado de peligro ocasionado que la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico celebró un extenso proceso de audiencias públicas emitiendo un documento en junio de 1978 prohibiendo que se continuara con las extracciones de arena en estas fincas.

En cumplimiento de lo señalado, el Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, realizó un estudio centrado en el litoral costero entre el Río Grande de Loíza y Río Herrera. El estudio ha requerido una extensa compilación y análisis de datos sobre el área. La colección de datos ha requerido de estudios

de muestras para poder cubrir las variantes en tiempo y espacio. La complejidad de los datos ha hecho necesario el desarrollo de modelos matemáticos para su compilación y análisis así como para poder proyectarnos en el futuro. Es ante la complejidad y amplitud de este trabajo que se hace categóricamente necesaria la extención del plazo original a la moratoria en la otorgación de permisos de extracción de arena que nos ocupa. Además, se propone limitar la moratoria a la zona costanera entre el Río Grande de Loíza y el Río Herreras, ya que es en esta área donde han ocurrido la mayoría de las extracciones de arena en el Municipio de Loíza, además de liberar de la moratoria aquellos terrenos dentro del limite municipal de Loíza al oeste del Río Grande de Loíza; y que se limiten las extracciones de material de la corteza terrestre en estos terrenos a: (1) proyectos de mitigación de humedales, (2) proyectos de mejoramiento de hábitat que no incluyan alteraciones hidrológicas importantes, (3) proyectos para el manejo de emergencias y (4) desarrollo de bancos de mitigaciones de humedales para proyectos gubernamentales. Esta modificación a la moratoria suple la latitud necesaria al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para cumplir con los objetivos del Plan de Manejo del Area de Planificación Especial de Piñones. Dicho plan presenta como objetivo "la protección, conservación y restauración de los diferentes sistemas naturales que componen el Area de Planificación Especial de Piñones, a la vez que se promueve el desarrollo turístico-ecológico del área".

Para el análisis de la R.C. del S. 1013 contamos con la participación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales quienes señalaron favorecer la aprobación de la misma. De acuerdo a éstos, esta Resolución permitirá realizar el estudio e informe rendido por la R. C. del S. 311 del 23 de septiembre de 1997, de forma más compleja.

En relación a ésto nos señalan:

"Deseamos informar que desde principios de año, nuestro Departamento ha estado trabajando en la confección del estudio requerido por el R. C. del S. 311, lográndose la creación de equipo de trabajo interno técnico y multidisciplinario, así como también en la elaboración del bosquejo de contenido del estudio. Simultáneamente, hemos identificado aquellas materias donde el Departamento carece de peritaje permanente que pueda atender las necesidades del estudio indicado."

Más adelante nos señalan:

"Debido a que el marco de tiempo contemplado para la ejecución de los estudios hidrogeológicos e hidráulicos es de unos 240 días, a partir de la fecha en que se otorgue el contrato, incluyendo seis (6) meses de monitoría de niveles de agua y conductancia, se hace preciso extender el período otorgado por nuestra Asamblea Legislativa mediante la R. C. del S. 311.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales entiende que la medida propuesta por la R. C. del S. 1013 permitiría realizar el estudio requerido y preparar el informe correspondiente dentro de un marco de tiempo real."

También contamos con los comentarios del Alcalde de Loíza, Hon. Ferdinand Carrasquillo quien apoya la presente Resolución. Este reconoció la necesidad de un tiempo adicional para completar los estudios y así evitar los efectos negativos de la extracción de arena del Municipio. El Alcalde entiende que ésta Comisión y el Departamento de Recursos Naturales están trabajando responsablemente con el asunto.

También compareció a audiencias públicas el Hidrólogo Angel Román, Sarah J. Deisch del Centro de Acción Ambiental, Inc. y el Frente Loiceños Unidos, Inc. a través del Sr. Rafín Ortiz Escobar. Todos abogan por un plazo adicional que permita concluir los estudios originales sobre los efectos de las extracciones de arena en el Municipio de Loíza por medio de la moratoria declarada

Por otro lado, la Lcda. Surima Suárez Cestero, representada por el Bufete Bennazar, compareció por escrito para oponerse a la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 1013. Según éstos: "Nos oponemos en la medida que dicha resolución se pretenda aplicar en perjuicio de los derechos de nuestros

representados aunque la misma no les aplique por estar su proyecto fuera del litoral costero".

En su comparecencia la representación legal de la Lcda. Surima Suárez Cestero cuestionó los procedimientos investigativos llevados a cabo por la R. C. del S. 311, pieza legislativa que origina la actual R. C. del S. 1013. A ésto debemos señalar y recordar que el Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico dispone en su Sección 19 lo siguiente: "Será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos, para el beneficio general de la comunidad..." Apoyados en este mandato constitucional se aprobó la Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, establecida como firma política pública que fomente la armonía entre el hombre y su medio ambiente; que promueva los esfuerzos para aminorar los daños al ambiente y estimule la salud y el bienestar de nuestra población. Es el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la entidad llamada a implantar la política pública contenida en nuestra Constitución. Para ello, deberá tomar todas las medidas necesarias para la conservación y preservación dentro del marco de las normas que establezca la Junta de Calidad Ambiental. Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales, Ley 23 del 20 de junio de 1973.

Como podemos observar, esta Asamblea Legislativa tiene poderes inherentes a nuestra Constitución para investigar todo asunto que atente contra la eficaz conservación de nuestros recursos naturales. Por otro lado, la Lcda. Suárez Cestero alega ser la "única afectada por el efecto retroactivo de la resolución". Disentimos de su posición. En cuanto a este particular, es de conocimiento que la Constitución de los Estados Unidos de América contiene entre sus disposiciones la prohibición a la aplicación de leyes con efectos retroactivos: la claúsula de Ex Post Facto. Esta prohibe la aplicación retroactiva de las leyes penales. Sin embargo debemos hacer incapié en que lo aquí presentado, es una Resolución Conjunta dirigida a declarar un plazo adicional a una investigación que de completarse, redundará en beneficio no sólo del Municipio de Loíza, sino del pueblo puertorriqueño en su totalidad.

Por los fundamentos antes expuestos y ante la necesidad de un plazo adicional a la moratoria declarada en la otorgación de permisos de extracción de arena en el Municipio de Loíza, vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y de Energía, y de Asuntos Municipales tienen el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1013 con las presentes enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González Carlos Dávila Lóppez

Presidente Presidente

Comisión de Recursos Naturales, Comisión de Asuntos Municipales"

Asuntos Ambientales y Energía

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 994, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de setenta mil quinientos treinta (\$70,530) dólares, de los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina los cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de setenta mil quinientos treinta (\$70,530) dólares, de los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina los cuales se indican a continuación:

MUNICIPIO DE FAJARDO OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

Sra. Carmen Del R. Martínez Calle Núm. 1 Casa D-13 Bo. Jerusalen Fajardo, Puerto Rico 00738 Mejoras permanentes vivienda

\$3,000.00

MUNICIPIO DE LOIZA

Sr. Roberto De Jesús Correa Box 144 Loiza, Puerto Rico 00772 Para Mejoras permanentes vivienda

2,000.00

POLICIA DE PUERTO RICO

FEDERACION DE LA POLICIA CAPITULO DE CAROLINA Aportación a Monumento a los Policías Caídos en el cumplimiento del deber.

10,000.00

MUNICIPIO DE RIO GRANDE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL

P.O. Box 847

Rio Grande, Puerto Rico 00745-0847 Mejoras parques de pelota zona urbana

50,000.00

MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO

Legoçon Americana - Puesto 66 C/O Sr. José A. Pagán P.O. Box 274 Saint Just, Puerto Rico 00978 Casa del Veterano

5,530.00

TOTAL \$ 70,530.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe de liquidación de la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 994, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1,1ínea 1 Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna a distintas agencias

y municipios delGobierno de Puerto Rico,"

Página 1, línea 2 Tachar "Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal" y sustituir

por "fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487

de 19 de agosto de 1998"

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "asignar" insertar "a distintas agencias y municipios

del Gobierno de Puerto Rico,"

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal" y sustituir

por "fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487

de 19 de agosto de 1998"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 994, propone asignar a distintas agencias y municipios del Gobierno de Puerto Rico, la cantidad de setenta mil quinientos treinta (70,530) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina los cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 994 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1003, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para mejoras permanentes a las oficinas del Departamento de Educación, localizada en el Núm. 65 interior de la calle Muñoz Rivera en el Municipio de Florida; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 septiembre de 1996, para mejoras permanentes de las oficinas del Departamento de Educación, localizada en el Núm. 65 interior de la calle Muñoz Rivera, en el Municipio de Florida.

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente despúes de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1003, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para mejoras permanentes a las oficinas del Departamento de Educación, localizada en el Núm. 65 interior de la calle Muñoz Rivera en el Municipio de Florida; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1003 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1518, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatrocientos noventa dólares con cincuenta y cinco centavos (490.559 provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431, de 13 de agosto de 1995, y para que se transfieran a la Corporación Para eñ Desarrollo del Oeste, Inc., para obras, compra

de equipo, juguetes, materiales, accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, agencias de gobierno estatales y minicipales, instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social que mejoren la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 19.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatrocientos noventa dólares con cincuenta y cinco centavos (490.55) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431, de 13 de agosto de 1995, y para que se transfieran a la Corporación Para el Desarrollo del Oeste, Inc., para obras, compra de equipo, juguetes, materiales, accesorios de oficina, escolares y deportivos, reparación de viviendas, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, agencias de gobierno estatales y minicipales, instituciones civicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social que mejoren la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 19.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta serán transferidos a la Corporación Para el Desarrollo del Oeste, Inc., en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de haberse recibido los mismos por la Administración de Servicios Generales.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos, federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1518 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1

despúes de "Generales" insertar ","

En el Título:

Página 1, línea 1 Página 1, línea 6 despúes de "Generales" insertar ","

despúes de "y" eliminar "minicipales" y sustituir por

"municipales"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1518 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda" Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1539, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 351 de 28 de julio de 1996, para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Luquillo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 351 de 28 de julio de 1996, para realizar las obras y mejoras a viviendas, según se detalla a continuación:

a)	Sr. Miguel A. Skerrett Pérez -S.S.#584-57-1679 Bo. Mata de Plátano Parc. #C-25	
	Luquillo, PR 00773 Tel. 889-4146	¢1 000
L)		\$1,000
b)	Sr. Miguel Borrás Rodríguez - S.S.#584-56-9523	
	Calle 1 Parc. 91 Comunidad Villa Angelina,	
	Luquillo, P.R. 00773	1 000
	Tel. 889-4224	1,000
c)	Sr. Jacinto Rosa Ortiz - S.S. #582-03-2474	
	HC-02 Box 4135 - Luquillo, PR 00773-9720	# 500
•	Tel. 889-6209	\$500
d)	Sra. Emilitza Rodríguez Robles - S.S. #584-95-8331	
	Carr. 983 Km. 6 Hm. 3 Bo. Sabana -	
	Luquillo, PR 00773	500
	Tel. 889-5998	500
e)	Sra. Elsie Rodríguez López - S.S. #583-88-6968	
	HC-02 Buzón 6177 Bo. Sabana -	
	Luquillo, PR 00773	500
_	Tel. 889-5998	500
f)	Sra. Sonia Millet Ocasio - S.S. #583-96-9486	
	Calle 7 # F-11 Estancias del Atlántico	
	Luquillo, PR 00773	
	Tel. 889-0011	500
g)	Sra. Margarita Rivera Díaz - S.S. #047-64-7284	
	Bo. Sabana, Sector Las Viudas Box 442	
	Luquillo, PR 00773	
	Tel. 889-0443	500
h)	Sra. Justina Laboy Rivera - S.S. # 584-12-6326	
	HC-01 Box 7923 Luquillo, PR 00773	
	Tel. 889-5368	500
	TOTAL	<u>\$5,000</u>

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados provendrán de la asignación hecha al señor Julio Ramos Torres, de la Resolución Conjunta Núm. 351 de 28 de julio de 1996 los cuales fueron consignados y contabilizados

en el presupuesto de dicho Municipio de acuerdo con la intención original de dicha Resolución; por lo que tales fondos deben permanecer en el mencionado Municipio.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1539 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2

despúes de "dólares" añadir ","

En el Título:

Página 1, línea 1

despúes de "dólares" añadir ","

Página 1, línea 5

despúes de "asignados" eliminar "e indicar su procedencia"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1539 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1542, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes para ayudar al desarrollo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vieques la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para realizar obras y mejoras permantentes, para ayudar al desarrollo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36 según se detalla a continuación:

a)Para Disable American Veterans Cap. 007 de Fajardo- Entidad sin fines pecuniarios. Para compra de la propiedad ubicada en la calle Unión # 475 Puerto Real, Fajardo, PR; con el propósito de reunir y atender a los veteranos del área este, además para brindar albergue a éstos en casos de emergencia personal en la Isla Grande.

Sección 2.-Dicha organización proveerá algunos dormitorios a veteranos y sus dependientes de Vieques y Culebra que tengan pacientes hospitalizados en la Isla Grande y que necesiten pernoctar mientras están en dichas gestiones.

Sección 3.-En caso de la disolución de Disable American Veterans, Capítulo 007 dicho inmueble pasará a ser propiedad del Municipio de Vieques, sin más requisito que esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.-El Gobierno Municipal de Vieques someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1542 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

Página 1, línea 3

En el Texto:	
Página 1, línea 1	despúes de "Vieques" añadir ","
Página 1, línea 2	despúes de "dólares" añadir ","
Página 1, línea 3	despúes de "1997" insertar ","
Página 1, línea 4	despúes de "36" insertar ","
Pagina 1, línea 5	tachar "Disable" y sustituir por ""Disable" y en la misma línea
tachar	Veterans" y sustituir por "Veterans""
Página 1, línea 6	despúes de "475" insertar ","
Página 1, línea 11	despúes de "Culebra" insertar ","
Página 2, línea 1	tachar "Disable" y sustituir por ""Disable" y en la misma línea
tachar	"Veterans" y sustituir por "Veterans"" y en la misma línea
despúes de "007"	insertar ","
Página 2, línea 6	despúes de "Vieques" insertar ","
En el Título:	
Página 1, línea 1	despúes de "Vieques" añadir "," y en la misma línea despúes
de "dólares"	añadir ,"

"transferencia" añadir ";"

despúes de ";" añadir "y para" y en la misma línea despúes de

Página 1, línea 4

despúes de "asignados" eliminar todo el contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1542 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1545, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes para ayudar al desarrollo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vieques la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para la reconstrucción del Viejo Parque de Bombas y ubicar el Centro de Manejo de Emergencias, en el Distrito Representativo Núm. 36.

- Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.
- Sección 3.-El Gobierno Municipal de Vieques someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1545 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1

despúes de "Vieques" insertar "," y en la misma línea despúes

Página 1, línea 2 Página 1, línea 7	de "dólares" insertar "," despúes de "1997" insertar "," despúes de "Vieques" insertar ","
En el Título:	
Página 1, línea 1	despúes de "Vieques" insertar "," y en la misma línea despúes de "dólares" insertar ","
Página 1, líneas 1 y 2	eliminar desde "para" hasta "vida" y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de ago de 1997 para la reconstrucción del Viejo Parque de Bombas y ubicar el Centro de Manejo de Emergencias,"
Página 1, línea 3 Página 1, línea 4	despúes de "asignados" insertar "." eliminar "e indicar su procedencia"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1545 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1620, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para gastos ordinarios o medicamentos para la Sra. Nélida Escobar, Seguro Social 584-58-0219, Teléfono 860-7759, Calle 3-B-18 Vistas del Convento, Fajardo, P.R. 00738 del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Fajardo, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para la Sra. Nélida Escobar, Seguro Social 584-58-0219, Teléfono 860-7759, Calle 3-B-18 Vistas del Convento, Fajardo, PR 00738, para gastos ordinarios o medicamentos y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados provendrán de la asignación hecha al Centro Cultural de Luquillo, Inc. y que por equivocación fueron enviados al Municipio de Fajardo en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 (inciso r).

Sección 3.-El Gobierno Municipal de Fajardo someterá a la Comisión de Hacienda en la Cámara de Representantes, un informe sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1620 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1	despúes de "dólares" añadir ","
Página 1, línea 2	despúes de "1996, " añadir "para gastos ordinarios o edicamentos
Página 1, líneas 4 y 5	," eliminar "para gastos ordinarios o medicamentos y mejorar la calidad de vida de los residentes"

En el Título:

Página 1, línea 1	despúes de "dólares" añadir ","
Página 1, línea 3	despúes de "medicamentos" insertar ","
Página 1, línea 5	despúes de "trasferencia" insertar ";"
Página 1, línea 6	despúes de "asignados" eliminar "e indicar su procedencia"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1620 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1816, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 344 de 12 de agosto de 1997, y la Resolución Conjunta Núm. 382 de 4 de agosto de 1996 para realizar mejoras y reparaciones a las canchas de volibol del Complejo Deportivo de la 6ta. Sección de Levittown, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunidad de Levittown, del Municipio de Toa Baja, se ha caracterizado durante el transcurso de los años por su aportación al deporte y al mejoramiento de nuestra niñez y juventud. Han sido muchos los jóvenes que se han beneficiado de los programas deportivos en esta comunidad. Estos programas son llevados a cabo por asociaciones sin fines de lucro que dedican grandes esfuerzos por mantener los mismos. Por lo tanto, es nuestro deber el ayudar a que continúe realizándose esta labor y proveer los medios para mejorar las facilidades deportivas en dichas comunidades.

El deporte es un medio para fortalecer los lazos familiares y contribuye grandemente en la lucha de todo gobierno contra la criminalidad. Mientras más y mejores facilidades para la práctica del deporte estén al alcance de nuestra niñez y juventud, menos recursos tendrá que invertir el estado en su lucha contra la criminalidad. Estamos convencidos de que la práctica del deporte es una de las mejores formas de prevenir el alza en la incidencia criminal.

Es por eso, que comprometidos con brindar mejores servicios y facilidades deportivas para beneficio de nuestra ciudadanía, por este medio asignamos recursos económicos para el mejoramiento de las facilidades de las canchas de vólibol del Complejo Deportivo de la 6ta. Sección de Levittown. Las mejores a ser realizadas al Mini-Coliseo facilitarán la práctica de distintos deportes a nivel individual y colectivo.

Debido a la gran cantidad de personas y grupos que a diario utilizan las facilidades de las canchas de vólibol de la 6ta. Sección de Levittown, es importante realizar mejoras permanentes para mantener el mismo en condiciones óptimas para la práctica del deporte. Esta Asamblea Legislativa entiende es necesario llevar a cabo las obras que hagan falta a los fines antes señalados.

Esta Resolución Conjunta tiene como facilidad reasignar la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares al Municipio de Toa Baja para que realice mejoras y reparaciones permanentes en las canchas de vólibol del Complejo Deportivo de la 6ta. Sección de Levittown. Estos fondos se reasignan de los fondos que originalmente fueron asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 344 de 12 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 382 de 4 de agosto de 1996.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasignan al Municipio de Toa Baja la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados en de la Resolución Conjunta Núm. 344 de 12 de agosto de 1997, y la Resolución Conjunta Núm. 382 de 4 de agosto de 1996 para realizar mejoras y reparaciones a las canchas de vólibol del Complejo Deportivo de la 6ta. Sección de Levittown.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares o con cualesquiera otros fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1816 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4	despúes de "lucro" insertar ","
Página 2, línea 4	despúes de "Legislativa" insertar ","
Página 2, línea 7	despúes de "Conjunta" insertar ","
Página 2, línea 6	despúes de "dólares" y "Baja" insertar ","
En el Texto:	
Página 2, línea 1	despúes de "Toa Baja" añadir ","
Página 2, línea 3	despúes de "1996" insertar ","
En el Título:	
Página 1, línea 1	despúes de "Toa Baja" añadir ","
Página 1, línea 3	despúes de "1996" insertar ","
Página 1. línea 5	despúes de "Levittown" eliminar "," e insertar ";"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1816 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de un informe suscribiéndose al mismo de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, en torno a la Resolución del Senado 25.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1135, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y de Energía que investigue la situación actual del programa para el control de la erosión y sedimentación de la Junta de Calidad Ambiental; el estado de la reglamentación propuesta sobre ese tema; y de la cantidad de personal y su capacitación dentro de esta área en esa agencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada año en Puerto Rico perdemos miles de toneladas de suelo como resultado del desgaste de la superficie de la corteza terrestre producto de la acción del viento o el agua. Este desgaste se acelera cuando

el suelo se encuentra expuesto directamente a la acción erosiva de la lluvia y el viento. Este suelo erosionado en la mayoría de las veces alcanza nuestras redes superficiales de drenaje de agua, tales como quebradas y ríos. De aquí, buena parte de este suelo, conocido entonces como sedimento, termina en el mar o en nuestros embalses, lagos artificiales que hemos construido para suplirnos de agua con fines de consumo humano, agrícola o para la producción de energía.

En la costa, estos sedimentos ocasionan la mortandad de corales -que son nuestros bosques submarinos y que albergan especies de alto valor comercial como la langosta-; la eliminación de praderas de yerbas marinas -que son alimento de tortugas, manatíes y carruchos-; y la muerte de los microorganismos que proveen la luz de nuestras bahías bioluminiscentes. En los embalses, los sedimentos vienen a ocupar el espacio que le corresponde ocupar al agua. De ahí, nuestros graves problemas con los abastos de agua de Carraízo, La Plata y otros embalses.

La expansión histórica reciente de las zonas urbanas de la Isla a áreas montañosas, que antes estuvieron cubiertas de bosques o siembras, ha provocado que las tasas de sedimentación (el ritmo al que ocurre) aumenten.

Así por ejemplo, ya en el 1955, un estudio de los técnicos Smith y Abruña indicaba que cada milla cuadrada de la isla desprovista de cubierta vegetal por acción de maquinaria, perdía 96,960 toneladas de suelo al año, mientras que la misma milla cuadrada sembrada de café con sombra perdía sólo 503 toneladas de suelo en un año. La primera cifra implica la pérdida de cerca de 1 1/3 de pulgadas de suelo en un sólo año.

Como si esto fuera poco, la deforestación y las malas prácticas agrícolas ocasionan que el suelo que se erosiona es aquél que es fértil para la agricultura y para la vida vegetal en general, y al que la naturaleza le toma cien años en producir una sola pulgada.

El gobierno de Puerto Rico invertirá cerca de \$60 millones en el dragado que se lleva a cabo actualmente en el embalse Carraízo, para sacar de allí miles de toneladas de sedimentos depositados a través de los años. Lo mismo habrá que hacer en un futuro muy cercano en La Plata, Dos Bocas, Caonillas, Guajataca y otros embalses que proveen agua para el consumo humano. Buena parte de estos embalses son de mayor tamaño que Carraízo, por lo cual podemos esperar que los costos de dragarlos sea mayor.

Todos hemos leído, visto u oído en los medios de comunicación del país las múltiples quejas de comunidades alrededor de toda la Isla que carecen o a las cuales se les ha racionado el servicio de agua potable. Todos hemos leído, visto u oído a través de los mismos medios cómo la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha respondido a estas quejas señalando que luego de aguaceros, se ven imposibilitados de servir agua debido al incremento en la cantidad de sedimentos que está llegando a sus plantas de filtración.

A la Junta de Calidad Ambiental le corresponde velar porque nuestro desarrollo urbano no sacrifique nuestro suelo más allá de lo mínimamente posible. Cada proyecto de construcción se supone que cumpla con unos planes de control de erosión y sedimentación para evitar lo anterior. Estos planes son evaluados, aprobados y se supone que sean fiscalizados por la Junta. Para ello incluso se ha elaborado un reglamento que establece los criterios, controles y penalidades que se supone que reglamenten las actividades que propenden la erosión y consecuente sedimentación de nuestros cuerpos de agua y la pérdida de suelos.

Dada las múltiples quejas de agencias, comunidades e individuos relacionadas a la turbiedad del agua en los últimos tiempos, al Senado de Puerto Rico le interesa sobremanera investigar la causa del aparente incremento de esta turbiedad en los cuerpos de agua. Parte de esa investigación tiene que estar dirigida hacia el deber ministerial de la Junta de Calidad Ambiental de minimizar y controlar este problema.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Recursos Ambientales y Energía que lleve

a cabo una investigación sobre la situación del programa y planes de control de erosión y sedimentación de la Junta de Calidad Ambiental. Dicha investigación indagará sobre, sin limitarse a, la situación actual del propuesto Reglamento para el Control de la erosión y sedimentación; la cantidad de personal asignado por esta agencia a darle seguimiento y fiscalización a los Planes de Control y Sedimentación; la capacitación del personal dedicado a estas faenas; la proporción de personal dedicado al seguimiento de los planes de control de erosión y sedimentación en áreas urbanas y los dedicados a esta labor en áreas rurales.

Sección 2.-La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1135, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2,

tachar todo su contenido y sustituir por

" Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y de Energía investigar la situación actual del programa para el control de la erosión y sedimento de la Junta de Calidad Ambiental; el estado de la reglamentación propuesta sobre ese tema; y la cantidad de personal y su capacitación dentro de esta área en esa agencia.

Página 3, Líneas 1 a la 4, Página 3, entre las Líneas 4 y la 5, tachar todo su contenido

insertar

" Sección 2.- La Comisión estudiará la fiscalización actual que se sigue en relación a los Planes de Control y Sedimentación y la proporción de personal dedicados al seguimiento de los planes de control de erosión y sedimentación, tanto en las áreas urbanas como en las rurales."

tachar "2" y sustituir por " 3 " en esa misma línea tachar "con" y sustituir por " contentivo de "

después de "recomendaciones" tachar el resto de la línea y sustituir por

" en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria. " tachar "3" y sustituir por "4"

Página 3, Línea 5,

Página 3, Línea 6

Página 3, Línea 7,

En La Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 4, Línea 6, Página 2, Párrafo 5, Línea 3,

después de "propenden" insertar " a " tachar "turbiedad" y sustituir por " turdidez "

En El Título:

Página 1, Líneas 1 a la 2, Página 1, Línea 4, tachar "que investigue" y sustituir por " *investigar* " antes de comenzar la oración tachar " *de* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1135, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y de Energía investigar la situación actual del programa para el control de la erosión y sedimento de la Junta de Calidad Ambiental; el estado de la reglamentación propuesta sobre ese tema; y la cantidad de personal y su capacitación dentro de esta área en esa agencia.

La erosión es el desgaste o destrucción producida en la superficie de un cuerpo por la fricción continua de otro. En el caso de la corteza terrestre el mismo es ocasionado por el agua, el viento y cualquier otro fenómeno natural que pueda, por su furia, causar los daños antes descritos.

La problemática es que a causa de este fenómeno se pierden anualmente toneladas de suelo que, por no estar sembrados, discurren como sedimento a las redes superficiales de drenaje de agua y de éstos, buena parte terminan en el mar o en los embalses construidos para suplirnos de agua potable y otras necesidades, como por ejemplo, la producción de energía eléctrica y la agricultura.

La sedimentación acarrea un problema doble, ya que ésta al discurrir por los cuerpos de agua, como lo son ríos y quebradas, la llevan a los embalses tomando éstos el espacio que corresponde al agua, provocando así los problemas de suministro de agua que confrontamos hoy día en nuestras represas.

Según los estudios realizados, Puerto Rico está perdiendo una cantidad exorbitante de su suelo lo que provoca que cada día empeore la situación en los abastos de agua y ello gracias a la expansión de las zonas urbanas a áreas rurales.

La Comisión de Asuntos Internos entiende urge se inicie la investigación solicitada en la Resolución aquí ante nuestra consideración a los fines de estudiar la implantación de éstas en la Junta de Calidad Ambiental, y la capacidad existente para su implementación.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1135, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1487, y se da cuenta de informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales que lleven a cabo una investigación relacionada con el programa de metadona en el sector gubernamental y sus servicios a pacientes confinados y convictos adultos, así como transgresores menores de edad en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La adicción a sustancias controladas o alcohol y la criminalidad en Puerto Rico constituyen problemas que generan la continua reflexión, investigación y acción de parte de los sectores público y privado en nuestro país.

Entre las gestiones recientes constan los esfuerzos de la Comisión de Derechos Civiles, en el Quinto Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, de septiembre de 1996, "Las drogas y los derechos civiles".

Asimismo, la Comisión para el Estudio de la Criminalidad y las Adicciones (CECA) llevó a cabo del 28 de febrero al 1 de marzo de 1997 el "Congreso sobre las Adicciones y Criminalidad: Análisis y Alternativas". Entre los señalamientos significativos de las ponencias presentadas en el referido Congreso sobre drogodependencia y criminalidad, el doctor Salvador Santiago-Negrón destacó el programa de mantenimiento con metadona entre las otras modalidades de tratamiento mundial y científicamente aceptadas como son la comunidad terapéutica y los programas ambulatorios libres de drogas.

Sostiene el doctor Santiago -Negrón que la metadona científicamente ha probado ser más efectiva en mantener al paciente bajo tratamiento, reducir el uso de la heroína inyectada y la criminalidad, mantener al adicto fuera del sistema correccional y reducir el contagio con el VIH. Expresa que así lo confirman los estudios de Dole y Nyswander en 1965; Mc Glothlin y Anglin en 1981, Hubbard y colaboradores en 1989, General Accounting Office (GAO) en 1990; Ball y Ross en 1991 y CALDATA comisionado por el Gobernador de California; e igualmente, las experiencias exitosas en países como Inglaterra, Holanda y Australia.

Contradictorio a los señalamientos anteriores que evidencian la efectividad del programa de mantenimiento de metadona, la información suministrada es en el sentido de que dicho programa que alcanza unos cinco (5) en la Isla, es de los que menos fondos recibe por parte de Gobierno de Puerto Rico.

Además, pacientes que son ciudadanos afectados tanto, confinados, convictos adultos, como menores transgresores, drogodependientes, han dado conocimiento de que supuestamente son requeridos, por las entidades gubernamentales concernidas, a pagar el tratamiento que reciben de los programas de metadona del sector gubernamental.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución y realice la investigación de rigor ante la posibilidad de que esté vulnerándose e incumpliéndose con el mandato concerniente a la rehabilitación de estas personas en virtud de la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de la política pública esbozada en la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción".

Particularmente, la investigación debe abarcar entre otros aspectos el número de pacientes en los programas de metadona atendidos por el sector gubernamental; la cantidad de confinados y convictos adultos, así como de transgresores menores de edad bajo dicho programa; desde qué fecha se suministra el tratamiento a estos pacientes; si son gratuitos esos servicios o se cobran y de ser así, a quien se exige el pago; además, el número de pacientes al presente bajo tratamiento y cuántos han abandonado el programa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales que lleven a cabo una investigación relacionada con el programa de metadona en el sector gubernamental y sus servicios a pacientes confinados y convictos adultos, así como transgresores menores de edad en Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto, en o antes del 29 de mayo de 1998, con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones inclusive aquéllas concernientes a las acciones administrativas, judiciales, legislativas o de otra índole que correspondan.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1487, con las siguientes enmiendas:

En El Texto:

Página 2, Línea 1,	después de "Social y" insertar " a la "
Página 2, Línea 2,	tachar "que lleven" y sustituir por " llevar "
Página 2, Línea 5,	tachar "del 29 de mayo" y sustituir por
	" de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria "
Página 2, Línea 6,	tachar "de 1998" en esa misma línea después de
	"recomendaciones" tachar "inclusive" y sustituir por ",
	incluyendo "
TO TOL TOXA1	

En El Título:

Página 1, Línea 1,	después de "Social y" insertar " a la "
Página 1, Línea 2,	tachar "que lleven" y sustituir por " <i>llevar</i> "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1487, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales que lleven a cabo una investigación relacionada con el programa de metadona en el sector gubernamental y sus servicios a pacientes confinados y convictos adultos, así como transgresores menores de edad en Puerto Rico.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, a tono con la Reforma de Salud, se ha dado a la tarea de implantar la política pública de cobrar los servicios que se ofrecen por su Agencia. Esta política está fundamentada en la Ley Núm. 67 del 7 de agosto de 1993, que integra el Departamento de Servicios Contra la Adicción, la cual faculta al Administrador a "generar recursos propios y cobrar a terceros por los servicios prestados... de manera que los fondos recaudados por tal concepto ingresen al fondo de la Agencia como recobro de los costos operacionales incurridos". Esto quiere decir que toda persona que esté capacitada para pagar por los servicios ha de pagar por los mismos y todo aquel indigente deberá hacerlo a través de la tarjeta de Medic Aid.

Al presente la Agencia cobra por los siguientes servicios, a saber:

- 1. Evaluación y Admisión al Programa (\$53.00)
 - a. Historial Médico y Examen Físico
 - b. Laboratorios
- 2. Servicios de Mantenimiento con Metadona en pases de cortesía (\$45.00)

Todo cliente que hace uso del Programa de Mantenimiento de Metadona lo hace de manera voluntaria, nadie es referido por o desde el Sistema de Corrección, Programa de Desvío o por el Programa de Drug Court.

Esto quiere decir que la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción no atiende clientela de confinados. Los pacientes confinados son atendidos por el Programa de Salud Correccional del Departamento de Salud, a la luz de lo dispuesto en la Orden Administrativa Núm. 69 del 24 de agosto de 1993. A este programa se le transfirieron todas las funciones, así como todos los recursos de personal y equipo que tenía el entonces Departamento de Servicios Contra la Adicción para la atención de las personas bajo la custodia del Departamento de Corrección con problemas de alcohol y adicción a drogas.

El historial del Programa de Mantenimiento con Metadona es uno altamente exitoso poseyendo el más alto nivel de costo-efectividad. De hecho, el tratamiento en el Sistema Correccional de los Estados Unidos ha surgido sumamente exitoso, al punto de reducir de forma significativa el regreso de los pacientes al sistema de corrección, una vez están fuera de éste.

No existiendo en el Departamento de Corrección un Programa de Mantenimiento con Metadona, esta Comisión entiende prudente el propiciar el mismo con el inicio de la investigación que recomienda la R. del S. 1487.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1487, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Zoé Laboy Alvarado, para el cargo de Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1800, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la señora Norma E. Salazar Rivera, Coordinadora para Puerto Rico del Programa de Periodismo Infantil, así como a las niñas y los niños participantes, por la ingente misión educativa que realizan y la publicación de la primera edición del periódico infantil Los Niños en Acción, en San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señora Norma E. Salazar Rivera, ejemplar maestra, artista, escritora, periodista y bailarina folklórica puertorriqueña encauza el talento creativo de menores, entre las edades de seis (6) a doce (12) años, residentes en las comunidades de La Perla, Puerta de Tierra, Trastalleres y el Residencial Luis Lloréns Torres.

Ello constituye parte del desarrollo de una propuesta de integración latinoamericana, a través del periodismo infantil. Esta ha sido objeto del respaldo de los familiares de los menores participantes, así como de las personas de la comunidad y del municipio de San Juan.

Como resultado de los dones creativos manifestados mediante la armonía fraternal del consenso y de la solidaridad artística de estos niños y niñas de nuestro país, así como de la gestión cultural y educativa de la señora Salazar Rivera, surge la primera edición del periódico infantil Los Niños en Acción. Este logro de conciudadanos menores de edad incluye las expresiones y el trabajo de Katherine Rivera Frese, Luzeidy González, Karina S. Cuascu, Nasha Lee Cáceres, Evelyn Andrades, Wilmarie Soto Moctezuma, Sandybel Avilés, Sol López, Sheila Aponte Parra, Lenmarie y Dimarie Jiménez Frese, Félix Ocasio, Enid Rosado Román, e igualmente Nicole Marie Cepeda Rodríguez.

Todos ellos y otros participantes del Programa de Periodismo Infantil, en unión a la señora Salazar Rivera, son paradigmas de los ciudadanos que cultivan y transmiten virtudes humanas como genuino compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro país.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo les manifieste, con gratitud y júbilo, la admiración de que son merecedores, por compartir generosamente sus talentos creativos con el pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la señora Norma E. Salazar Rivera, Coordinadora para Puerto Rico del Programa de Periodismo Infantil, así como a las niñas y los niños participantes, por la ingente misión educativa que realizan y la publicación de la primera edición del periódico infantil Los Niños en Acción, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Norma E. Salazar Rivera, así como a cada uno de los menores mencionados en la Exposición de Motivos de esta Resolución, en representación de todos los niños y las niñas participantes de los talleres de periodismo infantil en las referidas comunidades de la municipalidad de San Juan, al igual a los familiares de la niña fenecida. Elsie Marie Cepeda Rodríguez.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1804, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el respaldo del Senado de Puerto Rico a las iniciativas de la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Universidad de Puerto Rico dirigidas a desarrollar un programa de intercambio y colaboración científica y cultural, que contribuya al progreso social, científico y tecnológico de ambos pueblos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los dramáticos cambios y el rápido desarrollo en las ciencias, la tecnología y la informática que se han experimentado en el mundo han provocado transformaciones en la economía de los países, dejando atrás los

arcaicos modelos de producción económica. Es evidente que estos factores han contribuido a que la economía haya transcendido las fronteras de los distintos países creando una nueva visión conocida como la globalización de los mercados. Como resultado, se han creado grandes bloques económicos regionales, como el de los países europeos y más reciente el del continente Americano. Por consiguiente, los países en desarrollo tienen que identificar diversas estrategias que le permitan generar el crecimiento necesario a fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

A la luz de estas realidades, se han iniciado esfuerzos dirigidos a desarrollar un programa de intercambio y colaboración científica y cultural entre la República Dominicana y Puerto Rico. En el pasado la Academia de Ciencias de la República Dominicana ha coordinado junto a la Universidad de Puerto Rico actividades y conferencias académicas sobre distintas temáticas relacionadas con los avances científicos, la problemática socio-cultural y otros temas inherentes al conocimiento humano.

Históricamente la República Dominicana y nuestra Isla han mantenido estrechos vínculos de solidaridad y hermandad, que al día de hoy cobran mayor vigencia al aunar esfuerzos que son necesarios para participar competitivamente en el contexto de las tendencias modernas de la tecnología, la ciencia y la economía mundial.

Al definir la visión global que debe tener nuestra Isla, debemos partir de la necesidad de expandir sus fronteras, hacerla más competitiva y transformar el modelo tradicional hacia uno que esté en armonía con los grandes adelantos de las ciencias, la tecnología y la informática. Esta nueva visión exige dedicar esfuerzos para promover el intercambio de adelantos y conocimientos para participar activamente en la globalización que se está experimentando en el mundo. Entre las instituciones que juegan un papel de vital importancia en este proceso figura la Universidad de Puerto Rico, nuestro principal centro de educación universitaria. Como parte de su misión, la Universidad de Puerto Rico tiene la ineludible responsabilidad de transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y de las artes. Además tiene la importante función de contribuir al cultivo y disfrute de los valores éticos de la cultura.

Nuestro pueblo está comprometido con los más elevados principios éticos y culturales y con el desarrollo científico que contribuya enfrentar los retos que nos depara el presente y el futuro. Por ello, el Senado de Puerto Rico respalda las iniciativas dirigidas a desarrollar un programa de intercambio y colaboración científica y cultural entre la Academia de las Ciencias de la Hermana República Dominicana y la Universidad de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el respaldo del Senado de Puerto Rico a las iniciativas de la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Universidad de Puerto Rico dirigidas a desarrollar un programa de intercambio y colaboración científica y cultural, que contribuya al progreso social, científico y tecnológico de ambos pueblos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será enviada al Dr. Mario Bonetti, Presidente de la Academia de Ciencias de la República Dominicana y al Dr. Norman Maldonado, Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1805, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Gisel Marie Roldán Hilerio en ocasión de celebrarse octubre, mes del síndrome Down.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven Gisel Marie Roldán Hilerio nace un 20 de junio de 1979, en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico, con la condición de síndrome Down. Esta es una condición con la cual nace este individuo que, en la mayoría de los casos, le ocasiona trastornos en el desarrollo físico, emocional e intelectual limitando, en muchas ocasiones, su funcionamiento educativo, social y neurológico.

Esta singular y extraordinaria joven ha dejado huellas muy profundas en su paso por la vida, transformándolo todo. Al cumplir sus tres (3) años de edad ingresa al Programa Head Start de Aguadilla donde permanece hasta cumplir los seis (6) años. Al ingresar a la escuela pública participa en el Programa de Educación Especial, donde logra hacer realidad sus sueños de desfilar con su clase graduanda de cuarto año de escuela superior en 1996-97 y proseguir estudios en la Universidad Interamericana de Aguadilla en el Departamento de Educación Continuada.

Entre sus logros podemos destacar el que Gisel fue seleccionada "Niña Símbolo del Area Noroeste en Educación Especial 1995-96".

Es amante de ayudar a su prójimo y para ello coordina una actividad para recaudar fondos para la distrofia muscular. Además, trabaja en el Supermercado Pueblo Extra de Aguadilla, consiguiendo ahí su integración efectiva en el campo económico de nuestro país.

El Senado de Puerto Rico reconoce el esfuerzo realizado por Gisel Marie Roldán Hilerio al lograr, a través de su dedicación y enteresa, convertirse en una joven productiva y útil a su comunidad sobreponiéndose a todos los obstáculos y demostrando a todos que cuando se quiere, se puede.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Felicitar y reconocer a Gisel Marie Roldán Hilerio en ocasión de celebrarse octubre, mes del síndrome Down.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Gisel Marie Roldán Hilerio.
 - Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1806, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a toda la población envejeciente con motivo de la celebración del "Año Internacional del Adulto de Mayor Edad" que comenzará el 1^{ro} de octubre de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La población envejeciente de nuestro país constituye una valiosa herencia para nuestra sociedad actual. Ha sido esta población la que con sacrificios, esfuerzos y dedicación fue construyendo un Puerto Rico más desarrollado en áreas tanto tecnológicas y científicas así como humanísticas.

Igualmente, ha sido esta población la que nos ha ayudado a ir comprendiendo lo que significa el proceso de envejecimiento y sus diversas dimensiones. Los asuntos críticos de mayor impacto en los adultos de edad mayor incluyen aquellos riesgos relacionados con la pobreza, la mal nutrición, las enfermedades, la marginación, el abuso y el abandono. La eliminación o disminución significativa de estas barreras contribuiría fundamentalmente al logro de una calidad de vida óptima para la población envejeciente.

Los adelantos en el conocimiento sobre el envejecimiento a través de la investigación biológica, social, de la tecnología y la clínica son básicos y críticos para mejorar y mantener la calidad de la vida en los años de adultez madura.

Los gobiernos tienen la obligación de establecer una estructura adecuada de política pública para el desarrollo de servicios a la población de edad mayor que responda a los principios y obligaciones básicas para todos los servicios humanos.

Los programas de servicios deben estimular y apoyar el que las personas de mayor edad mantengan un estilo de vida activo y participatorio. Igualmente, deben estimular a esta población a que asuman liderazgo para promover el mejoramiento y la conservación de su salud y bienestar.

Como reconocimiento de estos principios el Gobierno de Puerto Rico ha expresado el apoyo a los mismos en la "Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada". En ella se declara como política pública la garantía a las personas de edad avanzada sobre los siguientes puntos:

- (a) La planificación, prestación y accesibilidad de servicios en términos geográficos, y medios de transportación así como recursos complementarios y alternos.
 - (b) El acceso a y la utilización óptima de los mejores servicios de salud.
- (c) Los servicios y los medios que faciliten la permanencia de la persona de edad avanzada con su familia siempre que sea posible. Cuando sea necesario, se le proveerá un hogar sustituto dejando como último recurso su ingreso en una institución.
- (d) El respeto a sus derechos individuales limitando el ejercicio de los mismos solo cuando sea necesario para su salud y seguridad y como medida terapéutica certificada por un médico debidamente autorizado.
- El 1999, Año Internacional del Adulto de Edad Mayor, con el tema "Hacia una Sociedad para Todas las Edades" provee un excelente medio para la acción conjunta a nivel mundial. Los gobiernos, las agencias y organizaciones internacionales que representan a esta población deberán trabajar unidos para asegurar el éxito de las metas propuestas durante este año y los futuros.

El Senado de Puerto Rico se honra en compartir los principios aquí declarados y agradece a la población de mayor edad la herencia que nos ha dejado. Igualmente le felicita por motivo de la celebración del Año Internacional del Adulto de Mayor Edad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección.- Se expresa la más sincera felicitación y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a toda la población envejeciente con motivo de la celebración del "Año Internacional del Adulto de Mayor Edad" que

comenzará el 1^{ro} de octubre de 1998.

- Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la señora Luisa Trinidad, Presidenta de la Junta de Servicios Comunales a Ciudadanos de Mayor Edad, Inc. y al señor Teófilo Acosta, Presidente del Capítulo de Puerto Rico de la Asociación Americana de Personas Retiradas (AARP).
- Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Gobernador para Asuntos de la Vejez (OGAVE) como constancia de este reconocimiento y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Receso del Senado por veinte (20) minutos legislativos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico. Solicitamos a los compañeros de Secretaría, del Sargento de Armas que lleguen al Hemiciclo.

Antes de iniciar los trabajos formales ya, para considerar el Calendario de Ordenes Especiales del Día, quisiéramos aprovechar desde el Estrado Presidencial, para enviarle un saludo muy cordial y una felicitación a nuestras telefonistas, nuestras operadoras de cuadro. Estamos en la Semana de las Telefonistas: Migdalia Martínez Reyes, Margarita Rodríguez, Wanda Sánchez De Jesús, Edia Jiménez Irizarry. Muchas felicitaciones en esta su Semana de la Telefonista, a nuestras operadoras que son empleadas dedicadas y abnegadas del Senado de Puerto Rico. A ustedes nuestra felicitación.

Aprovechamos también para felicitar a la licenciada Zoé Laboy en su cumpleaños, que he sido notificado coincide en el día en que, por casualidad, estamos considerando su nombramiento. Muchas felicidades, licenciada Laboy.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos y se proceda con la consideración del segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Zoé Laboy Alvarado, para el cargo de Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Zoé Laboy Alvarado como Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Sustitutivo del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993, el cual crea el Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Senado de Puerto Rico tiene la obligación de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de la Hon. Zoé Laboy Alvarado como Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

П

La Hon. Zoé Laboy Alvarado nació en Santurce, Puerto Rico, el 17 de septiembre de 1964. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Pilar en Río Piedras, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de Bachiller en Psicología (Magna Cum Laude) de la Universidad de Puerto Rico (1985), y de Juris Doctor (Cum Laude) en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1991).

La licenciada Laboy Alvarado conoció el servicio público en la esfera del Gobierno Federal, ya que desde que obtuvo su grado de Juris Doctor, ingresó al Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Allí, trabajó en el área de Asuntos Internacionales del Departamento, de donde derivó un gran cúmulo de experiencias profesionales. También ejerció funciones gerenciales de unidad, y de forma interina, el cargo de Alcaide Asociado de la prisión federal.

Hace diecisiete meses fue confirmada por este Alto Cuerpo para ocupar el cargo de Administradora de Corrección, en el cual se ha destacado por su alto grado de responsabilidad y empeño en restituir la disciplina y el orden en las instituciones correccionales del país, el cual se había visto amenazado por la decisión de pasadas administraciones de compartir la autoridad y toma de decisiones con algunos miembros de la población correccional. Durante su incumbencia ha logrado establecer una estructura sólida en la Agencia, en la que se asume responsabilidad en la toma de decisiones para custodiar y velar por la seguridad de los confinados y la sociedad.

Es necesario mencionar que la implantación de estos cambios trajeron resistencia, resultado esperado de todo cambio. Inicialmente se suscitaron incidentes de violencia como reacción de algunos grupos de confinados. No obstante, ni la resistencia, ni la crítica, destruyeron el trabajo y empeño de la Hon. Zoé Laboy Alvarado. Al contrario, se motivó a buscar nuevas alternativas para aumentar y expandir los programas de rehabilitación.

Esta experiencia en la Administración de Corrección le ha permitido familiarizarse de cerca, con aspectos estructurales y operacionales del Departamento de Corrección y otras agencias gubernamentales.

Esta Honorable Comisión en el descargue de sus funciones también se ha percatado por testigos evidenciales que nada tenían que ganar con aportar su testimonio; como es el cso del ex-recluso, el Sr. Osvaldo Medina Lugo, ahora disfrutando de Libertad Bajo Palabra.

Este ciudadano que ha estado por diecisiete años como cliente de las instituciones penales, nos convenció de que la ley que imperaba en los penales, creada y manejada por los grupos de presión de los reclusos no podía ver con buenos ojos el nombramiento de la Secretaria de Corrección, pues esta le estaba quitando el control de los penales y rompiendo la cadena de corrupción que se manejada dentro de las instituciones correccionales.

Este ex-recluso nos narró gráficamente (véase deposición del Sr. Osvaldo Medina Lugo, Senado de Puerto Rico, 10 de septiembre de 1998), como era el enlace que imperaba entre estos factores internos de grupos de presión y la delincuencia externa que gobernaban las instituciones penales. Su testimonio fue revelador, profundo y alertador; reiterando que no ganaba en los términos de su convicción ninguna gratificación para el cumplimiento de su condena; pues ya previamente y sin intervención de la titular disfrutaba de Libertad Bajo Palabra y este servidor recomendó a los organismos pertinentes seguridad para este testigo evidencial.

Pese a que este Senador tiene por conocimiento que esta realidad no se puede erradicar de los penales, a totalidad; se percata por el testimonio bonafide de este deponente que la Lcda. Zoé Laboy Alvarado ha tomado medidas efectivas para corregir dicha situación.

Ш

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública el 12 de septiembre de 1998, en la cual se pudo percatar de la capacidad de la Hon. Zoé Laboy Alvarado para ocupar el cargo para el cual fue designada. Su meta es brindar servicio a los puertorriqueños y lograr que el sistema de corrección de Puerto Rico pueda ofrecer un marco propicio para la rehabilitación de los confinados.

Fue importante para esta Comisión convencerse que la nominada tiene el temple, capacidad, experiencia y deseo de servir a nuestra isla. Luego de estudiar los múltiples señalamientos que se le han hecho a la nominada, examinar documentos y escuchar testimonios en Reuniones Ejecutivas, esta Comisión quedó convencida que tales argumentos fueron motivados por malos entendidos e información incorrecta. La realidad es que la nominada ha instituido en la Administración de Corrección un secretariado de apertura, diálogo, consenso y trabajo en equipo para promover la rehabilitación entre los convictos de nuestras cárceles.

IV

La Comisión también consideró que la nominada ocuparía dos cargos relacionados entre sí: Secretaria de Corrección y Rehabilitación y Administradora de Corrección, situación que provocó polémicas en la opinión pública. Ante ésto, entendemos que la designada puede asumir ambos cargos a cabalidad. Es preciso mencionar que el Senado de Puerto Rico ya se había expresado en ocasión del nombramiento de la Lcda. Zoraida Buxó, con relación a la confusión y desorientación en la estructura de mando de la Administración de Corrección y el Departamento de Corrección y Rehabilitación, a tenor con el Plan de Reorganización Núm. 3, supra. En aquella ocasión la Comisión expresó su preocupación respecto a la falta de armonía entre las agencias, y la necesidad de que prevalecieran relaciones armoniosas entre los funcionarios que las dirigieran. No obstante, la experiencia ha demostrado que el ajuste entre los funcionarios que han ocupado dichos cargos no ha sido el mejor; y concluimos que, a tenor con las circunstancias actuales del Sistema Correccional, es necesario llegar a esa armonía y uniformidad que, por el momento, sólo se puede asegurar si ambas posiciones son asumidas por una misma persona.

Durante las vistas de confrontación con los Honorables Miembros de la Comisión el pasado sábado, 12 de septiembre de 1998, y frente al fogueo de preguntas de mayoría y minoría; nos percatamos que al igual que la sombrilla de seguridad pública, que dirige el Superintendente de la Uniformada, el Hon. Pedro Toledo, se justifica la fución de ambas posiciones en Corrección dado el caso de lo funcional directo y efectivo que resulta la doble función. Este Senador, de primera instancia, objetó esta medida del Honorable Gobernador, pero frente al problema carcelario y lo complejo del mismo, se inclina a favorecer la dualidad de las funciones la cual goza de la simpatía de los miembros de la mayoría en la Comisión.

La Comisión, también, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Hon. Zoé Laboy Alvarado en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea.

Tomando en consideración el proceso antes mencionado y los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Hon. Zoé Laboy Alvarado está calificada para el cargo de Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luis Felipe Navas De León Presidente Comisión de Nombramientos"

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno a este informe de la Comisión de Nombramientos, hemos acordado con el distinguido Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático, el licenciado Tony Fas Alzamora, y el licenciado Rubén Berríos Martínez, Presidente del Partido Independentista, unas Reglas Especiales que son las siguientes. Unas Reglas Especiales que han sido entregadas a la Secretaria del Senado, que establecen el procedimiento normal y corriente y usual, y que están en poder de la Secretaria, están disponible para todos.
- SR. PRESIDENTE: Vamos a dispensar de su lectura y que se considere parte del récord las Reglas Especiales de Debate que han sido acordadas por los Portavoces, que entiendo están todos de acuerdo y no hay objeción.

REGLAS ESPECIALES DE DEBATE:

- 1. Las mociones relacionadas con la consideración de este nombramiento serán resueltas sin debate
- 2. El Presidente de la Comisión presentará el nombramiento sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
- 3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que informa el nombramiento, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargarán al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
- 4. El tiempo para el debate del la medida será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá diez (10) minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Popular Democrático tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Nuevo Progresista tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición.
- 5. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente su tiempo.
- 6. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto estas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente su tiempo.
- 7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así, solamente queremos indicar el tiempo.
- SR. PRESIDENTE: ¡Claro!
- SR. MELENDEZ ORTIZ: La Mayoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista tendrá treinta (30) minutos. La Minoría del Partido Popular tendrá treinta (30) minutos y el compañero Rubén Berríos, diez (10) minutos. Y se estableció que el tiempo que consuma el Presidente de la Comisión de Nombramientos no estará sujeto a los límites de tiempo. Esas son las reglas.
- SR. PRESIDENTE: Así son las reglas, conforme han sido sometidas por escrito y formado parte del récord. A las Reglas Especiales de Debate, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Procédase con la consideración del asunto en estos instantes.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: La distribución de tiempo, corresponde al compañero Tony Fas Alzamora que

indique el tiempo, cómo habrá de distribuirlo.

- SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora, ¿nos puede indicar la distribución de su tiempo?
- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, el primer turno, como es treinta (30) minutos, vamos a cogerlos en este orden y la Presidencia nos va diciendo el tiempo que consumamos.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. FAS ALZAMORA: El primer turno será de este servidor, como Portavoz. El segundo turno será de la compañera Mercedes Otero. El tercer turno del compañero Bruno Ramos. El cuarto turno del compañero Jorge Alberto Ramos Comas. El quinto turno del compañero Modesto Agosto Alicea, y el sexto turno del compañero Báez Galib.

Le agradeceríamos al señor Presidente, que en el caso mío particular, cuando lleve, si llego, a cinco (5) minutos, me notifique, para acelerar mi mensaje, cosa que le sobre tiempo a los demás compañeros de mi delegación.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. El Senador Portavoz de la Mayoría someter su orden, por favor.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, por parte de la Mayoría Parlamentaria, el compañero senador Sergio Peña Clos, con ocho (8) minutos. El compañero Enrique Rodríguez Negrón, ocho (8) minutos. El compañero Marrero Padilla, ocho (8) minutos, y el compañero Santini Padilla, seis (6) minutos.
- SR. PRESIDENTE: Muy bien. Se ha distribuido el tiempo, procede ahora que iniciemos la consideración del segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día. El asunto ha sido llamado, por lo cual, procede que el Presidente de la Comisión de Nombramientos haga la presentación de su informe. Senador Luis Felipe Navas, adelante.

Antes de comenzar, compañero Senador, el señor Portavoz tiene una moción. Adelante.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se autorice a los medios de comunicación entrar al Hemiciclo del Senado para tomar visuales y algunas fotos, no así para realizar entrevistas durante los trabajos.
- SR. PRESIDENTE: Conforme lo solicita el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se concede la entrada a los medios de la Prensa para tomar fotografías y videos, no así a hacer entrevistas mientras estemos en sesión en el Hemiciclo del Senado.

Adelante, senador Luis Felipe Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha por el Honorable Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló, a la licenciada Zoé Laboy Alvarado, para ocupar la posición como Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

A tenor con el Plan Sustitutivo del Plan de Reorganización Número 3, de 1993, el cual crea el Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Senado de Puerto Rico tiene la obligación de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de la Honorable Zoé Laboy Alvarado, como Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

La licenciada Zoé Laboy nació en Santurce, Puerto Rico, un día como hoy, un 17 de septiembre de 1964. Cursó estudios superiores en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar en Río Piedras, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de bachiller en Sicología, graduándose Magna Cum Laude de la Universidad de Puerto Rico, en el 1985, y Juris Doctor, graduándose Cum Laude en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en el 1991.

La licenciada Laboy Alvarado conoció el servicio público en la esfera del Gobierno Federal, ya que desde que obtuvo su grado de Juris Doctor ingresó al Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Allí trabajó en el área de Asuntos Internacionales del Departamento, de donde derivó un gran cúmulo de experiencias profesionales. También ejerció funciones gerenciales de unidad y de forma interina, el cargo de Alcaide Asociado de la Prisión Federal.

Hace diecisiete (17) meses fue confirmada por este Alto Cuerpo para ocupar el cargo de Administradora de Corrección, en el cual se ha destacado por su alto grado de responsabilidad y empeño en restituir la disciplina y el orden en las instituciones correccionales del país, el cual se había visto amenazado por la decisión de pasadas administraciones de compartir la autoridad y toma de decisiones con algunos miembros de la población correccional.

Durante su incumbencia ha logrado establecer una estructura sólida en la agencia, en la que se asume

responsabilidad en la toma de decisiones para custodiar y velar por la seguridad de los confinados y de la sociedad.

Es necesario mencionar, que la implantación de estos cambios trajeron resistencia, resultado esperado en todo cambio. Inicialmente se suscitaron incidentes de violencia como reacción de algunos grupos de confinados. No obstante, ni la resistencia ni la crítica destruyeron el trabajo y empeño de la Honorable Zoé Laboy Alvarado, al contrario, se motivó a buscar nuevas alternativas para aumentar y expandir los programas de rehabilitación.

Esta experiencia en la Administración de Corrección le ha permitido familiarizarse de cerca con aspectos estructurales y operacionales del Departamento de Corrección y otras agencias gubernamentales.

Esta Comisión, en el descargue de sus funciones, también se ha percatado por testigos evidenciales que nada tenían que ganar con aportar su testimonio, como lo es el caso del ex-recluso, Osvaldo Medina Lugo, ahora disfrutando de libertad bajo palabra. Este ciudadano que ha estado por diecisiete (17) años como cliente de las instituciones penales nos convenció de que la ley que imperaba en los penales, creada y manejada por los grupos de presión de los reclusos, no podía ver con buenos ojos el nombramiento de la Secretaria de Corrección, pues ésta les estaba quitando el control de los penales y rompiendo la cadena de corrupción que se manejaba dentro de las instituciones correccionales.

Este ex-recluso nos narró gráficamente, -véase la deposición del señor Osvaldo Medina Lugo, Senado de Puerto Rico, 10 de septiembre de 1998- cómo era el enlace que imperaba entre estos factores internos de grupos de presión y la delincuencia externa que gobernaba las instituciones penales.

Su testimonio fue revelador, profundo y alertador, reiterando que no ganaba en los términos de su convicción ninguna gratificación por el cumplimiento de su condena, pues ya previamente, sin intervención de la titular disfrutaba de libertad bajo palabra, y este servidor, a moción del compañero Sergio Peña Clos, recomendó, a los organismos pertinentes, seguridad para que este testigo evidenciara.

Pese a que este Senador tiene por conocimiento que esta realidad no se puede erradicar de los penales a totalidad, se percata por el testimonio bona fide de este deponente que la licenciada Zoé Laboy Alvarado ha tomado medidas efectivas para corregir dicha situación.

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública el día 12 de septiembre de 1998, en la cual se pudo percatar de la capacidad de la licenciada Zoé Laboy para ocupar el cargo para la cual fue designada. Su meta es brindar servicio a los puertorriqueños y lograr que el Sistema de Corrección de Puerto Rico pueda ofrecer un marco propicio para la rehabilitación de los confinados. Fue importante para esta Comisión convencerse que la nominada tiene el temple, la capacidad, experiencia y deseo de servir a nuestra Isla.

Luego de estudiar los múltiples señalamientos que se le han hecho a la nominada, examinar documentos y escuchar testimonios en reuniones ejecutivas, esta Comisión quedó convencida que tales argumentos fueron motivados por malos entendidos e información incorrecta.

La realidad es que la nominada ha instituido en la Administración de Corrección, un secretariado de apertura, diálogo, consenso y trabajo en equipo para promover la rehabilitación entre los convictos de nuestras cárceles.

La Comisión también consideró que la nominada ocuparía dos (2) cargos relacionados entre sí, Secretaria de Corrección y Rehabilitación y Administradora de Corrección; situación que provocó polémicas en la opinión pública. Ante esto entendemos que la designada puede asumir ambos cargos a cabalidad. Es preciso mencionar que el Senado de Puerto Rico ya se había expresado en ocasión del nombramiento de la licenciada Zoraida Buxó, con relación a la confusión y desorientación en la estructura de mando de la Administración de Corrección y el Departamento de Corrección y Rehabilitación a tenor con el Plan Número 3 de Reorganización.

En aquella ocasión la Comisión expresó su preocupación respecto a la falta de armonía entre las agencias y la necesidad de que prevalecieran relaciones armoniosas entre los funcionarios que las dirigieran. No obstante, la experiencia ha demostrado que el ajuste entre los funcionarios que han ocupado dichos cargos no ha sido el mejor. Y concluimos que a tenor con las circunstancias actuales del sistema correccional, es necesario llegar a esa armonía y uniformidad que por el momento sólo se puede asegurar si ambas posiciones son asumidas por una misma persona.

Durante las vistas de confrontación de los Honorables miembros de la Comisión el pasado 12 de septiembre de 1998, y frente al fogueo de preguntas de Mayoría y Minoría, nos percatamos que al igual que

la sombrilla de Seguridad Pública que dirige el Superintendente de la Uniformada, Honorable Pedro Toledo, se justifica la fusión de ambas posiciones en Corrección, dado el caso de lo funcional, directo y efectivo que resulta la doble función.

Este Senador de primera instancia objetó esta medida al Honorable Gobernador, pero frente al problema carcelario y lo complejo del mismo se inclina a favorecer la dualidad de las funciones la cual goza de la simpatía de los miembros de la Mayoría en la Comisión.

La Comisión también llevó a cabo las investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Honorable designada en su vecindario y comunidad, así como someter a la designada a una evaluación psicológica, realizada por la doctora Luisa Alicea, Asesora de la Comisión.

Tomando en consideración el proceso antes mencionado, los documentos que obran en el expediente concluimos que la Honorable Zoé Laboy Alvarado está calificada para el cargo de Secretaria del Departamento ce Corrección y Rehabilitación, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, señor Presidente y compañeros Senadores.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer en estos instantes al señor Portavoz de la Minoría, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, mis comentarios van a estar basados en el informe de la Comisión como tal, y en nada tienen que ver con las cualificaciones personales y profesionales de la nominada, que merece nuestro respeto.

Debemos señalar, primeramente, que el informe de la Comisión de Nombramientos sobre la nominada, mientras por un lado analiza el testimonio de un confinado que favorece la designación, guarda silencio de otros confinados que vertieron sus opiniones ante la Comisión, así como los de la señora Trina Rivera de Ríos, Portavoz del Comité de Amigos y Familiares de Confinados, y de la propia compañera senadora Mercedes Otero de Ramos, que presentaron amplísimos argumentos e incidencias que muestran las fallas administrativas de la designada a la posición en la Administración de Corrección. Y por lo tanto, muestran que es un error de juicio del Gobernador y de esta Asamblea Legislativa confirmar a la licenciada Laboy para ocupar simultáneamente dicho cargo y el de Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Aún más, si consideramos que dicho Departamento tiene la responsabilidad de supervisar y coordinar a la propia Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, la Junta de Libertad Bajo Palabra, la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, y la recién creada Oficina de Antelación al Juicio.

Este informe, al igual que el proceso de vistas públicas y ejecutivas, nos deja con más faltas de respuestas que respuestas mismas. De hecho, este informe no contesta satisfactoriamente, y en ciertos puntos en forma alguna, la reserva que los propios miembros de la Mayoría del PNP en este Cuerpo y otros funcionarios del Gobierno expresaron en torno al nombramiento de la licenciada Zoé Laboy.

Entre estas reservas se destacan cuestionamientos sobre las cualificaciones que debería tener la persona que ocupase tan importante y sensitiva posición, la deseabilidad o prudencia de que la designada mantuviera ambos cargos y su desempeño como Administradora de Corrección.

Y aquí cito y resumo los argumentos que esgrimieron miembros de la Mayoría Parlamentaria.

El informe comienza por justificar los graves problemas de indisciplina carcelaria, motines y fugas, entre otros, que se han manifestado con mayor intensidad durante la incumbencia de la designada. Al empeño de la licenciada Laboy de tomar el control de las prisiones, el cual se había visto amenazado por la decisión de pasadas administraciones, de compartir la autoridad y toma de decisiones con algunos miembros de la población Correccional, y cito, y repito la cita, dice el informe: "El cual se había visto amenazado por la decisión de pasadas administraciones, de compartir la autoridad y toma de decisiones con algunos miembros de la población correccional." (cierro la cita).

Este Gobierno ya nos tiene acostumbrados a cada vez que confronta una crisis, que es incapaz de resolver, a responsabilizar a la pasada administración. Sin embargo, el informe pierde de perspectiva, que las pasadas administraciones en la Administración de Corrección fueron dirigidas por Johnny Colón, por Joe Colón, por Otto Riefkohl, por Zoraida Buxó y por Nydia Cotto Vives.

Por lo tanto, si en algún momento los confinados tuvieron control de las instituciones penales, debe este Senado pedirle cuentas a sus propios funcionarios de la actual Administración, que coincide con ser la pasada administración de la que lleva a cabo en el día de hoy o durante estos meses la licenciada Laboy.

Otro aspecto interesante y revelador de este informe, es el reconocimiento de este Senado de la incapacidad de la presente administración de resolver los graves problemas que afectan nuestras Institucionales Penales en cuanto a hacinamiento, disciplina, fuga, salud y rehabilitación, al indicar en el segundo párrafo de la tercera página del informe que, y cito: "Esta realidad no se puede erradicar de los penales." (cierro la cita). Este reconocimiento que hace el informe, lo secunda la Comisión y hoy lo confirmará el Senado de Puerto Rico al aprobar el informe que está sometido ante nuestra consideración, y a su vez, junto a la designación de la licenciada Laboy Alvarado.

Pero más importante aún, ¿qué es lo que significa esto? Será que como la Administración de Rosselló, entonces ha renunciado a su misión y compromiso de resolver los problemas de la Administración de Corrección y el manejo sabio y rehabilitación de los confinados, ¿poco importa a quién se nombre para dirigir esa agencia de gobierno? Y estoy citando palabras o basado este argumento en el informe.

Por otro lado, la parte cuarta del informe hace otro reconocimiento revelador, que ya todos conocíamos, el fracaso de los departamentos sombrillas. Ante las reservas y cuestionamientos de distintos líderes de la Mayoría Parlamentaria del PNP y del Gobierno del Gobernador Rosselló, de que la licenciada Zoé Laboy Alvarado debería desempeñarse en uno u otro cargo, pero no en ambos a la vez, el informe acepta que el Plan de Reorganización Número 3, que creó la sombrilla del Departamento de Corrección y Rehabilitación, creó una gran confusión y desorientación en la estructura de mando del sistema correccional del país y hace alusión a la falta de relaciones armoniosas entre los funcionarios que dirigen los distintos componentes del sistema. Sigo citando parte de ese informe, o basado mis argumentos en ese informe.

La solución que presenta este informe a este problema estructural es unir en una misma persona la dirección de la Administración de Corrección y el Departamento Sombrilla, así, pues, podremos esperar algún día que también se consolide a esta funcionaria, de no existir armonía, con los demás componentes a la posición de Administración de Instituciones Juveniles o a la Junta de Libertad Bajo Palabra o a las demás componentes de la Sombrilla como ejemplo.

Me parece, compañeros Senadores de Mayoría, que lo sensato es que dejemos la licenciada Zoé Laboy Alvarado, en la silla de Administración de Corrección, para que le dedique el cien (100) por ciento de sus esfuerzos a esa función y nos pongamos nosotros a revisar detenida y concienzudamente el Plan de Reorganización Número 3, que creó el Departamento Sombrilla y lo reestructuremos de pies a cabeza. De manera que responda con mayor efectividad a los problemas del sistema correccional, que definitivamente inciden directamente en la seguridad pública y en la rampante criminalidad que azota con crueldad la tranquilidad y la paz de nuestros buenos ciudadanos puertorriqueños.

Reafirmo aquí lo que había sido ya una decisión del caucus del Partido Popular Democrático, ...

- SR. PRESIDENTE: Compañero, cinco (5) minutos.
- SR. FAS ALZAMORA: ...sin que se entiendan aspectos personales, o de su capacidad profesional. Por estas razones y por las propias razones del informe, por lo que ya habrán de escuchar de palabras de los otros miembros de la delegación, esta delegación habrá de votar en contra al nombramiento. Pero como un gesto de caballerosidad, eso no implica que aprovechemos la oportunidad a felicitar en su cumpleaños a la designada y le deseamos muchos años de vida y de buena salud. Pero nuestra responsabilidad ministerial y legislativa, tenemos que asumir la responsabilidad que entendemos que es más conveniente al país y la delegación habrá de votarle en contra en esta confirmación que se solicita en el día de hoy.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador, consumió seis (6) minutos. Vamos a reconocer en estos instantes al senador Peña Clos, para un turno de ocho (8) minutos.
- SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente y distinguidos compañeros de este Augusto Cuerpo, para fines de récord, adelanto de la entrada que le di un voto afirmativo a la distinguida puertorriqueña, licenciada Zoé Laboy, como miembro de la Comisión de Nombramientos y que mi voto, obviamente, será a favor de la licenciada Laboy como Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

La licenciada Laboy fue reclutada, como todos conocen, por el señor Gobernador de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló, del Gobierno Federal, al igual que lo fue el Superintendente de la Policía, y Director y Secretario de esa Sombrilla, el licenciado Toledo Dávila.

Hay que formularse una pregunta sencilla, y es que, ¿por qué el Gobernador de Puerto Rico trae dos (2) puertorriqueños del Sistema Federal, uno para la Sombrilla de Seguridad y la licenciada Laboy para la Sombrilla de Corrección y Rehabilitación. Quizás hay unas ligeras diferencias entre los dos (2). Uno es gordo macizo -y se ha desempeñado lo más bien- y la otra es flaquita, bajita; no puedo decir que es chiquita, porque

su grandeza está en su interior. Quizás "mojá" pesa ciento cinco (105) libras. ¡Claro! Pero traigo todo esto para establecer que frente a esa diferencia en físico, encierra una figura profundamente comprometida con un sistema que ha hecho crisis hace años a donde hubo una época que aquí en este país, nuestro Sistema de Corrección estaba en la época del medioevo. En nuestras cárceles, parecía mentira lo que allí se daba, el confinado no tenía nada, absolutamente nada; no tenían servicios médicos, no tenían servicios odontológicos, no tenían servicios psiquiátricos, no tenían nada, y este Gobierno... Bueno, a veces no solamente, como dice el compañero Aníbal Marrero, que aparecían en pedazos. Había casos donde la carne ni aparecía como los pasteles ciegos de doña Cunda, allá en Guavate.

Y ahora, esta señorita, flaquita, bajita, ha logrado penetrar en un sistema. Y traigo a colación, que el Gobernador de Puerto Rico no designó tanto al licenciado Toledo como a la licenciada Laboy como una especie de paracaída, simplemente los trae del Sistema Federal, porque ninguno de los dos (2) tenían "piñas". Como decimos en el campo, no tenían esa relación de amistad, de amiguismo, de compadrazgo, porque era un sistema que había que penetrar y romper, debido a esos grupos que uno sabía que prevalecían en ambos sistemas, y la licenciada Laboy se ha encargado de destruir, en cierta manera.

Aquí nuestro sistema se le entregó en distintas cárceles a distintos grupos de confinados, y romper y romper ese nudo gordiano, señor Presidente, ha sido una experiencia mayor que la que tuvo aquel grandísimo general que antes de los 16 años, Alejandro el Grande, que a los 16 años había conquistado el mundo conocido en aquella época; pues aquel hombre rompió el nudo gordiano y la licenciada Laboy rompió el nudo del control de nuestras cárceles, entregada a distintos grupos de confinados.

Y eso ha requerido gran compromiso, señor Presidente. No solamente un compromiso, sino que romper esas "piñitas" ha costado mucho trabajo y ha creado más resentimientos. Porque eso es como si usted le quitaran, usted sabe lo que es unos distintos puntitos, y eso ha requerido gran valentía de la licenciada Laboy.

Por eso yo digo, y tengo que recordar en estos instantes lo que me decía mi señor padre: "Que la valentía del gallo venía de la gallina", una clase de gallina jerezana, isabelina de allá, como decimos los que nos gustan las peleas de gallo.

Señor Presidente, hace más de un (1) año que la licenciada Laboy fue confirmada por nuestro Senado para el cargo de Administradora de Corrección. Y hoy, la vamos a confirmar para dos (2) cargos, que se compaginan y armonizan entre sí, de la misma manera que se compagina y se armonizan entre sí la Superintendencia de la Policía al igual que la Sombrilla de Seguridad, y dentro del sistema carcelario y dentro del Sistema de Corrección, pues el mayor componente es Corrección. ¿Y qué ha logrado ella en este breve espacio? Pues, la fuga de unos confinados trajeron la muerte de cuatro policías, y esa fue la primera pregunta que yo le formulé, ¿a qué se debe eso, cómo se puede evitar? Pues mire, hay que evitarlo, lo que ella hizo con un Administrador de Corrección que tardó catorce (14) horas en notificarle a la Policía, las razones él las conoce. Pero tengo entendido que fue censurado y no podía despedirlo, porque está dentro de los cargos de carrera. Pero tomaron medidas, y tengo entendido que ya no está en el sistema. ¿Fue culpa de la licenciada Laboy? Pues, ¡claro que no!

Señor Presidente, ciertamente, su ingente labor como Administradora de Corrección ha sido una altamente encomiable, empeñada, como siempre ha estado, en restituir la disciplina y el orden en las instituciones correccionales, quitándole ese poder que tenían esos grupos y dándoselo a quien corresponde, que es al Gobierno de Puerto Rico. Ese ha sido...

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó el turno.

SR. PEÑA CLOS: ...nuestro norte. Señor Presidente, tengo un segundito para terminar y es que creo que el Gobernador, pues buscó para este cargo una persona audaz y preparada. Y como dije en mi introducción, sin ataduras para poner en práctica exitosamente la política pública en las cárceles del país y esa persona es la licenciada Zoé Laboy. A quien en la tarde de hoy habremos de confirmar con el voto, yo espero, de todos los aquí presentes, a pesar de que me sospecho que la votación va a ser partidista, como siempre, seguimos divididos en dos (2) tribus y una tripita, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió nueve (9) minutos. Por lo cual se hará ajustes, a los demás compañeros, en lo que se le había suministrado.

Corresponde el turno a la senadora Mercedes Otero, no tengo aquí el término de tiempo, presumo que será lo que consuma.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, Señor.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente y Compañeros y Compañeras de este Senado, en el día de hoy no voy a hacer aquí mención de las innumerables comunicaciones que tengo sobre el problema correccional, porque siempre han habido muchas comunicaciones con relación a querellas de confinados, con relación al sistema en general.

Con relación a la situación de si se entregó o no se entregó a los bandos de Corrección, no me compete a mí defender esa posición, puesto que en mi Administración de 1992, no fui quien entregué los bandos a las instituciones carcelarias; y aun si lo hubiera tenido que hacer por motivaciones de que los confinados no se mataran, como se estaban matando, bajo la Administración de la compañera, -tremenda Administradora-Irma Batista, posiblemente la hubiéramos tenido que hacer.

Yo quisiera que en el día de hoy, la compañera Zoé Laboy -que está aquí- se lea el libro "The Prison Community", que fue escrito en 1940 y que realmente en las recomendaciones que tiene este libro que es un clásico de la Sociología y del Sistema de Corrección, relaciona a los grupos dentro de la prisión como grupos necesarios, y especialmente, el liderato dentro de la prisión, también necesario, sean favorables; o no sean favorables, porque la prisión es otra comunidad, igual que la que tenemos en la libre comunidad, perdonando la redundancia.

Yo voy a lo sustantivo, y voy a lo sustantivo porque nosotros tenemos delante de nosotros hoy la designación hecha por el Gobernador Pedro Rosselló González, a la licenciada Laboy Alvarado para el cargo de Secretaria de Corrección y Rehabilitación, con el efecto que simultáneamente se desempeñe como Administradora de Corrección y constituye un mal precedente que no genera una efectiva y sana administración pública.

Esta decisión del Primer Ejecutivo, ignora la norma reiterada que rige en nuestro ordenamiento jurídico, sobre la incompatibilidad de hecho como impedimento del desempeño simultáneo por un mismo incumbente de dos (2) cargos cuando el cumplimiento de los deberes correspondientes a dichos cargos hay conflictos insalvables.

Resulta indubitado que la Administración de Corrección constituye uno de los componentes organizacionales del Departamento Sombrilla, de Corrección y Rehabilitación. De manera que, de conformidad con el Plan de Reorganización Núm. 3, compete a la persona que ocupa el cargo de Secretario de Corrección y Rehabilitación, implantar la política pública relacionada con el Sistema Correccional y de Rehabilitación de Adultos y Jóvenes, así como integrar, planificar y desarrollar coordinadamente los planes, operaciones, servicios y recursos de los organismos que la componen.

A tal efecto, entre otros preceptos del referido Plan de Reorganización Núm. 3 del '93, en el inciso b, del Artículo 5, se dispone que el Secretario de Corrección y Rehabilitación habrá de dirigir, planificar, coordinar, supervisar y evaluar las operaciones de los organismos que componen el Departamento. Ello significa, que de ocupar la licenciada Laboy Alvarado simultáneamente los cargos de Secretaria de Corrección y Rehabilitación y de Administradora de Corrección, supervisará e igualmente evaluará. Es decir, se fiscalizará a sí misma. Ello es insostenible en los más elementales principios de sana administración pública.

De otra parte, resulta vergonzoso recordar los numerosos nombramientos hechos por el Gobernador Rosselló González en el Sistema Correccional, particularmente para la Administración de Corrección, con el efecto de generar y agravar la inestabilidad, además de la crisis que observa espantado el Pueblo de Puerto Rico y que en infinidades de ocasiones la señora Laboy ha indicado.

La facultad del Senado de ejercer su consejo y consentimiento en determinados nombramientos del Primer Ejecutivo constituye un deber esencial al proceso democrático y constitucional en nuestro país. Por tal razón, la Comisión de Nombramientos, entre las Comisiones Permanentes, tiene una responsabilidad vital observando el debido proceso de evaluar con objetividad y recomendar al Senado la confirmación o el rechazo de aquellos funcionarios que por mandato constitucional o de ley requieran la confirmación del Alto Cuerpo Legislativo, como es el caso que nos ocupa.

Esa responsabilidad vital del Senado y su Comisión de Nombramientos no debe socavarse ni desvirtuarse mediante interferencias indebidas que vician el proceso de consejo y consentimiento. Tampoco debe interferir ni imperar en este proceso el caucus político-partidista y menos en este caso cuando la nominada se autoinvita para venir al caucus de la Mayoría, para someter lo que ella entiende son sus logros, menoscabando la participación de la Minoría de este Senado que no tuvo ninguna participación de conocer cuáles eran esos logros.

Lamentablemente, ese no ha sido el modelo observado en el proceso de nombramientos de la licenciada Laboy Alvarado. Debo advertir que no tengo aversión, ni estoy contra el ser humano que encarna la persona de la licenciada Laboy Alvarado, mis señalamientos están sustentados por la realidad legal ya mencionada y las circunstancias que sufre al presente el Sistema Correccional que manifiestan lo insostenible del nombramiento de la licenciada Laboy, como incumbente idónea para ocupar simultáneamente los cargos mencionados.

Los deberes que exigen el ejercicio honesto de nuestra prerrogativa como Senadores electos por el Pueblo de Puerto Rico, requieren un inconmovible compromiso con la ley y la justicia. Reitero que en mi percepción individual los señalamientos que he esbozado contra el nombramiento en cuestión, bajo ningún criterio están motivados por una animosidad arbitraria hacia la nominada.

Tampoco busco indulgencia de los confinados ni de sus familiares, ni de ciudadanos en general, porque pretenda permanecer en un cargo público, ya que moralmente nunca ha sido mi estilo la búsqueda de tal respaldo y ahora menos, que estoy próxima a la jubilación, al final de este cuatrienio, después de haber servido bien por cuarenta (40) años al servicio público de este pueblo.

Entiendo que todo tiene su tiempo y está en la sabiduría del ser humano reconocer la corrección de sus acciones oportunas. Durante esta semana conmemoramos la Semana de la Rehabilitación, y el 18 de septiembre, el Día de la Rehabilitación. En esa referencia entendemos impropio e inoportuno que el fin justifique los medios. Resulta insólito que la nombrada Administradora de Corrección y Secretaria de Corrección y Rehabilitación adelantara la causa de su nombramiento y llevara a cabo acciones tales como: la búsqueda de apoyo expreso de personal bajo su jurisdicción, de convictos bajo su custodia y supervisión, así como la investigación de la gestión pública de todas aquellas personas que en la presente circunstancia no la apoyan. En esa misma dimensión resultaría también insólito. A pesar de la evaluación del trabajo que al presente se ha realizado de la Administración de Corrección como dudoso y en algunos casos negativo, el Senado, y más increíble, el propio Presidente de la Comisión de Nombramientos que personalmente y en su conciencia sabe de las experiencias adversas de ciudadanos afectados por la labor de la licenciada Laboy Alvarado como Administradora de Corrección, se sientan dispuestos a abdicar su facultad esencial de consejo y consentimiento, para someterse a la arbitrariedad de la mano dura del señor Gobernador.

Es muy lamentable, y tiene que indignar a las personas que confiaron en nosotros para representarlos en este Senado, la aceptación del informe de la Comisión de Nombramientos, en este caso plagado de subjetividad e incongruencias. Además, manifiesta la observancia de un proceso amañado, donde por un lado se le reconoce a la licenciada Laboy Alvarado que no negocia con confinados, pero por otro lado, es precisamente un ex confinado, líder de un bando contrario, a quien el Presidente de la Comisión de Nombramientos le concede toda la credibilidad para asumir posición a favor del nombramiento. El Presidente de la Comisión indica en su informe que el ex confinado Osvaldo Medina Lugo no ganaba en los términos de su convicción ninguna gratificación por el cumplimiento de su condena porque ya disfrutaba de libertad bajo palabra, desconociendo el señor Presidente que la Administradora de Corrección, a través del Programa de Comunidad, supervisa y es responsable de someter informes periódicos a la Junta de Libertad Bajo Palabra, señalando el comportamiento del ex confinado; más aún es la Supervisora de la Junta de Libertad Bajo Palabra cuando continúe, como me imagino que va a ser avalada, en su nombramiento de Secretaria.

El Presidente de la Comisión recomienda seguridad para el testigo, sin reconocer que un confinado en libertad bajo palabra no necesita seguridad en la calle si tiene una supervisión sociopenal que le imparte el seguimiento adecuado y efectivo. Es todavía mucho más preocupante que este informe no menciona otras personas con integridad y solvencia moral, las cuales participaron en forma directa o enviaron documentos y evidencia en contra o a favor de este nombramiento. Más aún, tampoco se solicitó información y evidencia a los miembros de la Comisión de Seguridad Pública, quienes pudieron someter evaluación sobre el progreso de la investigación llevada a cabo sobre dos fugas de confinados, causantes de la muerte de cuatro agentes de la Policía, en menos de diez meses, y la opinión, así como las decisiones tomadas por la licenciada Laboy.

Es muy lamentable que una Comisión del Senado someta un informe con una investigación viciada y carente de fundamentos substanciales e integrales, esenciales a la ponderada evaluación de un nombramiento para un organismo que formará parte, señores, del sistema de justicia criminal de este país.

Es significativo el hecho de que en este informe no se considera la opinión pública negativa sobre este nombramiento en cuestión, expresada por todos los medios de comunicación en masa. Los señalamientos contra el nombramiento en cuestión no se tratan como se expone en el informe, que la designada pueda asumir ambos cargos a cabalidad, sino que está impedida legalmente de ocupar simultáneamente dichos cargos. Tampoco nuestro señalamientos hacen referencia, como se dice en el informe, la preocupación respecto a la falta de armonía entre las agencias y a la necesidad de que prevalecieran relaciones armoniosas entre los funcionarios. Aun cuando esto es importante, no queremos pensar que la dualidad de funciones y cargos que pretenden conferirse a la licenciada Laboy, responda a la incapacidad que tenga de trabajar en relaciones armoniosas con los demás funcionarios de los componentes de la sombrilla. Este proceso de confirmación no ha debido entenderse por la Comisión de Nombramientos, según se menciona en el informe, como una confrontación ni como fogueo, tampoco se trata de inclinarnos o no favorecer la dualidad de funciones que impone este nombramiento, en última instancia, sino de estar convencidos de que en el caso que nos ocupa favorecer esa dualidad en una misma incumbente, está en contra de las normas vigentes y abona a la crisis en el sistema correccional del país.

En el día de hoy actúo fiel a mi conciencia en el cumplimiento de mi deber, como lo hice desde la Universidad, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los cambios e innovaciones para que el sistema penológico sea efectivo; en la Administración de Corrección, entregando la teoría, la práctica y la experiencia; e igualmente en este Senado, legislando no solamente para mejorar el sistema, sino además expresando la necesidad de respetar las leyes aprobadas, aun cuando haya diferido en algunas de ellas, como es el caso de la sombrilla correccional. Siento la valentía del deber cumplido con mucha dignidad y con mucha moral. Nunca sentiré barrotes en mi conciencia cuando el tiempo dará la razón. Felicito a los compañeros que creyeron en la sombrilla y la defendieron y que por tal razón hoy no querrán legitimar lo que es contrario a lo que hace apenas unos años atrás defendieron con vehemencia. De manera que no votarán de forma incongruente porque comprenden y entienden que con el nombramiento en cuestión se vulnera totalmente los principios y la política pública bajo las cuales se creó el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

A los que avalen el nombramiento habrán claudicado a sus principios para aceptar las particularidades a que hace referencia el señor Gobernador, sin preocuparse por las consecuencias en la seguridad de nuestro pueblo, así como en la resocialización de los que han violado la ley.

Yo por mi parte, a tenor con los fundamentos y señalamientos expresados, no favorezco el nombramiento de la licenciada Zoé Laboy Alvarado para ocupar simultáneamente el cargo de Secretaria de Corrección y Rehabilitación y el cargo de Administradora de Corrección.

Quiero terminar indicando, que con relación a lo que dijera el compañero Peña Clos, si alguien de este Senado conoce del compadrazgo es el compañero Peña Clos y debe decir a qué era lo que él se refería específicamente.

Y sobre el problema de la fuga, todos los administradores han tenido fugas, todos los administradores han tenido problemas en Corrección. No se trata de los problemas de Corrección para este nombramiento.

Simplemente, quiero terminar diciendo, que le deseo lo mejor para la Secretaria Zoé Laboy y que me pongo a su disposición, como me puse cuando ella me solicitó mi opinión con relación a si ella debía o no debía aceptar la Administración de Corrección. Estoy a su disposición, la felicito en su cumpleaños y en el disfrute de un salario que sé que se lo va a ganar, porque son cinco (5) agencias bajo la dirección de ella y sobre cien (100) mil pesos. Quizás, no sean suficientes para mantenerse ocupada en un puesto tan complejo como es el que ella va a ocupar, que son cinco (5) agencias complicadas.

Así que agradezco mucho a este Senado la oportunidad que me da y hubiera querido que el Presidente de la Comisión de Nombramientos me hubiera invitado para enseñarle todos los documentos y así hubiera podido hacer quizás un informe mucho más objetivo de lo que realmente nos trajo aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, senadora Otero de Ramos, usted consumió un total de diecisiete (17) minutos.

Corresponde el turno en estos instantes al senador Rodríguez Negrón, para siete (7) minutos.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, primeramente quisiera decirle a mi amigo Tony Fas que se ausentó, me imagino que se imagina, o se imaginaba que yo le iba a contestar de que si Zoé Laboy el Gobernador la hubiese nombrado, señor Presidente, para una sola de las sillas, ustedes le hubiesen votado en contra, igualito.

Y a mi distinguida amiga, doña Mercedes, a quien tanto distingo y tanto quiero, está citando aquí, señor Presidente un libro de 1940. ¡Cincuenta y ocho años! Tan o más caduco que la ideología política que ustedes

profesan. ¡Cincuenta y ocho años! Y eso me recuerda de un libro que estaba leyendo yo, hace unos días atrás, de San Pablo. Murió como a los 62 años y en una ocasión le preguntaron -ya en el ocaso de su vida- en qué él empleaba su tiempo; y San Pablo dice: "Escribiendo", que era un escritor voraz-, y entonces le dice: qué más; dice, "hablando con mis amigos". ¿Y de qué? "del pasado, aunque" dice San Pablo: "los que hablan del pasado es por que tienen poquitito futuro." Y ustedes se pasan hablando del pasado.

Señor Presidente, alejándome, de lo que yo he hecho tradicionalmente aquí, de no expresar opinión sobre las nominaciones, aun del señor Gobernador, yo me atreví a ser el primer Senador que tan pronto salió el nombramiento de Zoé Laboy, dije públicamente que ése era uno de los mejores nombramientos que había hecho el Gobernador de Puerto Rico. Y se lo digo con toda honestidad, porque era como una frustración que yo tenía, y lo voy a decir con la sinceridad que me caracteriza.

Aquí tradicionalmente, en los últimos años, se fue poco a poco perdiendo el control de Corrección, que si los familiares de los confinados, que si los confinados... Y entonces como que alguien le tenía miedo de "meterle el diente" o "ponerle el cascabel al gato". Y eso a mí me preocupaba. Porque miren, señores, yo creo que una de las peores decisiones que se tomó aquí en el pasado, y fue de Carlos Romero Barceló, y yo creo que él lo ha admitido, fue darle el voto a los confinados. Y ustedes me dirán: Si eso es un derecho fundamental. Y yo les digo a ustedes que es mucho más fundamental para cualquier ser humano la libertad que el derecho al voto, porque hombres y mujeres han muerto por la libertad. Entonces aquí se le ha dado el voto a los confinados y poco a poco se habían apoderado del sistema. Gracias a Dios que vino esta distinguida dama, y les dijo sencillamente, -lo siento, pero aquí mando yo-. Y yo digo que a mí me molestaba porque las acciones de las personas que le precedieron, no iban en consonancia con lo que yo entiendo que siempre ha sido la política pública del Gobernador en cuanto a la "mano dura contra el crimen"; entonces allí los trataban como si fueran ciudadanos comunes y corrientes. Los confinados, confinados son; yo creo que se le debe el mayor respeto a los confinados y darles todas las ventajas necesarias dentro de un ámbito, pero hay una realidad, son confinados.

Es por eso, señor Presidente, -yo tengo muy poquito tiempo-, que yo he visto durante todo este tiempo en la licenciada Zoé Laboy, que nunca le ha temblado el pulso en decirle a todas estas organizaciones, que en el sistema mientras ella esté, manda ella. Y eso les molesta a ustedes; ¿y usted saben por qué les molesta a ustedes? Porque el Pueblo de Puerto Rico está harto, cansado de estos líos con los confinados, y en la medida que ustedes vengan con la blandenguería que se ha hecho en el pasado, van a continuar. Pero, ¿qué pasa?, que viene ahora esta dama y rescata eso y ustedes le tienen miedo, porque políticamente ustedes le tienen miedo a esto por la sencilla razón que el Pueblo de Puerto Rico está muy contento con la forma y manera de que ella está dirigiendo eso. Mucho respeto y mucha deferencia, pero aquí mando yo. Me recuerda eso en mi gerencia como Presidente de Fomento Industrial que una de las primeras funciones del Presidente de la Unión fue para pedirme, yo como Presidente de la Compañía de Fomento Industrial, que cualquier decisión fundamental que había que tomar que lo consultara con él. Y yo le dije, ¿qué es lo que usted dice? Mire, usted se equivocó, aquí las decisiones son mías. Ustedes bregan con los unionados y yo brego con la Compañía. Y yo creo que esto es lo que pasa aquí. Aquí Zoé Laboy le ha dicho, aquí la Administración va a ser responsable por las decisiones y por la Administración de esto; le daremos a ustedes y estaremos en diálogo, pero la decisión final tiene que ser de Zoé Laboy. Y por eso yo la felicito desde mi fuero interno y aquí siempre tendrá alguien que la respaldará, siempre y cuando que usted continúe con esa actitud de valentía y de rectitud. ¡Que Dios me la bendiga en sus gestiones!

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Negrón. Le corresponde el turno al senador Bruno Ramos, no sin antes indicarle que la Delegación del Partido Popular de sus treinta (30) minutos, ha consumido veintitrés (23) minutos.

Y antes de darle paso a sus expresiones, quiero reconocer la presencia en el Hemiciclo del Senado de la Alcaldesa de Trujillo Alto, la honorable Bruni Soto, quien fuera también Representante de la Cámara durante el cuatrienio pasado, y al ex Representante Luis Ayala del Valle, quien también se encuentra en el Hemiciclo.

Adelante, senador Bruno Ramos, el tiempo que usted consuma será el que estaremos luego restando a su Delegación. Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no? Muchas gracias, señor Presidente. No vamos a consumir mucho tiempo, sino que en la tarde de hoy, nosotros, pues el Partido Popular había hecho su caucus, había tomado la decisión de votarle en contra a ese nombramiento, pero de ahí para acá nos hemos convencido aún más de votarle en contra a dicho nombramiento. Hemos estado escuchando ponencias de personas versadas,

personas capacitadas, personas que conocen el sistema correccional del país, por un lado, y hemos estado escuchando también ponencias de convictos y ex convictos, cosa que posiblemente, no sé, la experiencia en el pasado, pero que se utilice mucho la ponencia de personas que han sido acusadas por algún delito y en estos casos "delitos graves", pues realmente nos preocupa. Porque ya lo vimos también anteriormente en una investigación que se llevó aquí principalmente, que se le dio más peso a las expresiones de convictos, que a personas serias que vinieron a exponer aquí ante esas comisiones. Y me refiero anteriormente a la Comisión de Maravilla y ahora resulta que se le está dando más fuerza a una ponencia de un ex convicto que posiblemente, de una persona que conoce el sistema desde la "a" hasta la "z", como es doña Trina, pues prácticamente, no se le escucha en sus posiciones.

Pero, que en el proceso pues también tuvimos la oportunidad escuchar otro convicto, señor Carlos Cáceres, el cual tenemos aquí porque, a diferencia del anterior, vemos que este señor, que también es convicto, tiene ante sí una serie de documentos, gestiones que él ha hecho a través de los años y de una organización que él preside el cual el propio Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló, le hace un reconocimiento a la Comisión para Mejorar la Calidad de Vida en las Instituciones Penales de Puerto Rico; y entre esas personas se menciona a este señor Carlos Cáceres y lo firma el Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló. Y las expresiones de este caballero, puedo decir que tiene más credibilidad que posiblemente los comentarios del señor Osvaldo Medina, pues lo que demuestran es que doña Zoé Laboy en sus últimos diecisiete (17) meses al frente de Corrección, pues lo que ha habido de ahí para acá con unos continuos motines que dentro de la propia institución no son identificados fuera de la institución; y por otro lado, escuchamos también de muchas muertes dentro de las instituciones correccionales del país. También unas preferencias con relación a unas cárceles privatizadas por parte de esta señora.

Yo creo, realmente, que si una persona no está dispuesta a dialogar, independientemente que aplique la ley y que obligue a hacer las cosas dentro de las prisiones como debe hacerse, porque según escuchamos a este señor Carlos Cáceres, ellos no están en contra que se les apliquen todos los reglamentos que se aplican dentro de las instituciones, vemos que el peor caso es que no existe diálogo de parte de la dirección, de parte de la señora Zoé Laboy con las instituciones correccionales del país. Y ante esta situación que vemos, que posiblemente ahora esté peor dentro, porque no podemos dar fe de eso, porque no hemos estado allá adentro, pero que la situación, según lo que hemos estado escuchando de afuera, esté peor de lo que estaba hace diecisiete (17) meses atrás, pues entendemos que doña Zoé no debe estar dirigiendo la Administración de Corrección. Sí creemos, como decía este señor Carlos Cáceres, que si fuera nombrada Secretaria con tal de que dejara Corrección y se nombrara una persona para dirigir Corrección, pues con tal de que dejara Corrección, pues posiblemente de parte de nosotros podía haber, si acaso, no respaldos, pero sí considerar esa posibilidad porque entendemos que al frente de Corrección tiene que haber una persona que entienda que tiene que entrar en diálogo, que tiene que ser una persona humana, una persona que crea que el confinado se puede rehabilitar.

Y por eso es que en este momento, señor Presidente, con todo estos documentos que tenemos, entendemos que no podemos respaldar la posición de doña Zoé Laboy, a diferencia que aquí hace un par de meses atrás se trajo la nominación de la señora Cotto Vives y la respaldamos, porque en el proceso entendimos que sí tenía la capacidad para ser juez. En este momento le vamos a votar en contra a dicho nombramiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió seis (6) minutos, le resta a su delegación un (1) minuto. Vamos a reconocer en estos instantes al senador Marrero Padilla que tiene ocho (8) minutos.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y Compañeros de este Recinto, me ocupa en primera instancia felicitar al Presidente de esta Comisión, al distinguido puertorriqueño, senador Navas, por la manera exhaustiva y diligente en que trabajó este nombramiento, y eso es muy serio, porque participé muy activamente en vistas públicas.

Veo la Minoría, los amigos, que: "feliz cumpleaños, pero te doy la "puñalá" por la espalda, los gran amigos, los mismos que van a mentirle al pueblo, que han estado mintiendo toda una vida.

Mercedes, la distinguida puertorriqueña y compañera educadora, no se acuerda Mercedes, cuando ella dirigió a Corrección, la gran fuga en helicóptero, histórica, que corrió por Estados Unidos, por Europa y por todos los periódicos americanos. Eso fue histórico. Y me trae ahora la Minoría al gran preso, el "gran amigo" de Corrección, ese gran muchachito de colegio católico. Miren, el niño que trae la Delegación Popular para reafirmar y defender y estar en contra del nombramiento. Miren, traen a un preso, que se llama Carlos

Cáceres, que mató a palos a un sacerdote de la Iglesia Católica y allá tenía en la penitenciaría, en la administración de Mercedes Otero, tenía allí una corporación registrada, impunemente, en el Departamento de Estado para traqueteos en Corrección. Ese es el niño que han defendido, "el gran", que también doña Trina lo defiende, mamá Trina. Pero, no sólo eso, la distinguida educadora también habla de un libro rudimentario, paupérrimo, obsoleto. Distinguida Senadora, la sociología moderna es con el Internet, es con las telecomunicaciones. Ese libro todavía la bacteria de la tuberculosis no se conocía en Puerto Rico.

Vamos ahora a Fas Alzamora. Lo que le molesta a la Minoría es que Pedro Rosselló respeta y le da igualdad a la mujer puertorriqueña cuando en justicia, en los jueces y fiscales, ha nombrado el cincuenta y seis (56) por ciento de la mujer puertorriqueña. Las mujeres tienen valía en este Gobierno. Me da pena que mujeres como doña Trina y Mercedes se opongan a una de su mismo sexo. Mujer inteligente, mujer de 34 años que hoy hace historia en la patria, que cumple 34 años hoy día 17, día tormentoso de la época del "peak" de las tormentas; pero esa niña, que yo le digo niña porque tiene edad temprana, talentosa, graduada, Summa Cum Laude; a nadie le regalan eso en Juris Doctor, a nadie le regalan eso. Lo que ocurre es que ella es vertical, que ella es honesta, que ha acabado con la corrupción en los penales, que lleva un plan de rehabilitación contundente que se encamina al mejoramiento, que ha bregado intensamente con el Caso Morales Feliciano y lo tiene bien canalizado y bien controlado el Caso Morales Feliciano. ¿Qué es lo que quiere la Minoría, que se vaya de cabeza Corrección como se vaya de cabeza el Superacueducto, como se vayan de cabeza todos los proyectos de Pedro Rosselló?, porque de eso viven, "de la esperanza vive el pobre". De eso es que se trata, hermanos Senadores.

Los enemigos del país, de esta administración, están por ahí gritando y metiendo miedo. Pero no evalúan si la niña tiene el temperamento, si tiene la capacidad intelectual, si en diecisiete (17) meses ha podido encauzar, ha podido llevar una administración seria, competente para el país. Los "pobres de Puerto Rico" defienden a los presos y a nosotros los que no estamos presos, nos dejan huérfanos. Doña Trina es buena, la mamá de los presos, ¡yo la felicito! Pero Doña Trina, defiéndeme a mí también, que estoy fuera de la cárcel para evitar que esos criminales acérrimos me puedan matar. Eso es lo que hace Zoé "separando la paja del arroz", "separando la paja del arroz".

Y vo no vine a defenderla hoy, la defendí en su primer nombramiento, la he evaluado, la he analizado. Y cuando doña Mercedes decía que ha habido fugas, de la Isla del Diablo, que es la penitenciaría histórica en Francia, de donde nadie se podía fugar, se han fugado presos. Después de hoy, dentro de 100 años después de hoy, habrán de fugarse presos, habrán de fugarse. Yo no la evalúo porque las fugas más grandes, que hubo miles de fugas, fue cuando Mercedes Otero administró Corrección en Puerto Rico; cuando aparecían los presos hecho "cantos" y "picadillo" en los zafacones. El rollo de recortes de periódicos alcanza las cuatro pulgadas de diámetro, cuando la administración de Mercedes Otero.

¿Y de qué es lo que se trata en el día de hoy? De comparar, pues yo comparo, y como las comparables son buenas y se ha tratado de manchar la imagen de esta distinguida mujer, de esta distinguida puertorriqueña, yo también digo la verdad a "calzón quitao" en este Recinto. Esta joven, que nos demostró que sabe oír, que sabe dialogar, que tiene la correa sobre la cintura de veras, que toma decisiones y las respalda. Yo no le encuentro ni la más mínima pizca, ni la más mínima molécula, ni neutrón ni positrón negativo, porque todas las cargas, toda la condición genética, la estámina, la química, reúne la gama de cualidades que debe de tener una administradora de Corrección. Y Sergio Peña dijo claramente que la Sombrilla de la Corrección tiene boquetes o cosas que hay que atemperar en la ley, y yo estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó el turno.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, sabemos que usted ha sido muy benévolo con este Senador, pero me gozo la alegría de hablar en este Recinto.

Y le digo a esa mujer, para terminar, que no sólo voté la otra vez hace diecisiete (17) meses, sino que hoy le regalo el Distrito de Arecibo, los negros y los pobres de Arecibo entero, y de Puerto Rico celebrarán con usted el cumpleaños, porque yo voy a votar contudentemente por esa patriota puertorriqueña que se llama Zoé Laboy Alvarado. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero Víctor Marrero consumió nueve (9) minutos, le restan cinco (5) minutos a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, y le resta un (1) minuto a la Delegación del Partido Popular, un (1) minuto. Quienquiera utilizar el minuto, por favor.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Modesto Agosto Alicea para su turno de un (1)

minuto.

SR. AGOSTO ALICEA: En un minuto, pues no es mucho lo que se pueda decir, pero quiero recordarle al compañero Senador, que el señor Carlos Cáceres tiene una carta de felicitación del propio Pedro Rosselló. Y ustedes le asignaron chavos del "barrilito" por cientos de millones de pesos y ahora Carlos Cáceres pues es un presidiario más allí, pero de eso es que se trata, de Zoé, de eso es que se trata. Tenemos a la señora Laboy que la han nombrado para dirigir cinco, cinco (5) dependencias correccionales, cuando prácticamente no ha podido dirigir ni una. Anoche mismo se escaparon seis (6) presos juveniles de una cárcel, así que me imagino que Juana "La Colorá" estará temblando allá en Arecibo.

Miren, compañeros, este nombramiento nunca debió haber llegado aquí a este Senado, porque a esta señora la han hecho pasar por un vía crucis. Llevan mes y medio ustedes mismos entrevistándola personalmente, han ido hasta el Gobernador, han ido a la Prensa, para que el Gobernador retire este nombramiento, pero como dice Pedro Rosselló, lo que él diga, ustedes obedecen. Y por eso es que este nombramiento está aquí.

SR. PRESIDENTE: Se le acabó el turno, compañero.

SR. AGOSTO ALICEA: Yo le pido a ustedes que aquéllos que en el principio no querían aprobar este nombramiento, miren, manténganse verticales y no aprueben este nombramiento, porque este nombramiento no tiene ningún beneficio para el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero, ha concluido su turno.

Vamos ahora a reconocer para finalizar el debate y luego pasar al cierre del compañero Presidente de la Comisión; vamos a reconocer al senador Rubén Berríos Martínez.

Adelante, senador Berríos Martínez. Turno de diez minutos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente y Compañeros del Senado, yo he estudiado con mucho detenimiento este nombramiento, considerado concienzudamente cómo debo emitir mi voto, yo creo que se ha dicho sobre este nombramiento, lo que se debió haber dicho y lo que no se debió haber dicho. Creo que la forma en que se llevó a cabo todo el proceso -y esto no tiene que ver nada con la persona nominada- es una forma radicalmente incorrecta. Cuando los nombramientos se hacen, se debe permitir que el Senado ejercite su poder de consejo y consentimiento, y no se debe crear el tipo de espectáculo público que se creó en este caso. Eso es en cuanto al procedimiento, no tiene que ver absolutamente nada con el nombramiento.

En cuanto al nombramiento de la licenciada Laboy, yo he analizado con cuidado, como dije, y con detenimiento y he decidido votarle en contra al mismo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias compañero, consumió dos (2) minutos. Vamos entonces a reconocer en el turno final de la Delegación del Partido Nuevo Progresista al senador Jorge Santini y tiene cinco (5) minutos.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a Dios que el penúltimo turno fue de un sólo minuto. A veces el reloj nos favorece, en vez de perjudicarnos. Yo creo que hay que ser un..., por lo menos, tener alguna onza de responsabilidad cuando uno se dirige y más cuando es en un Recinto tan respetable como éste y en un proceso tan serio como éste. Porque es cierto que el señor Cáceres pueda tener una carta de felicitación del Gobernador de Puerto Rico, pero esa manifestación irresponsable y descuidada, de que se le han asignado millones y millones de dólares, le falta a la verdad y le falta el respeto a estos procedimientos y le falta el respeto a los veintiocho (28) compañeros que habemos aquí. Uno tiene que ceñirse, por lo menos, a la más mínima noción de la realidad, cuando se pare detrás de un micrófono de estos a decir lo que vaya a decir. Y por ahí es que yo creo que debemos empezar, por lo menos fue un sólo minuto.

Señor Presidente, lo triste en este tipo de proceso es que no podemos escapar a la fobia político partidista cada vez que vamos a evaluar una nominación o una actuación o un proyecto de ley, o una iniciativa del Ejecutivo. Basta con que venga del Ejecutivo y va a tener, de la manera que sea posible, por parte de la oposición política un discurso político partidista y con corte político para tratar de mantener esta oposición contra el Gobierno que, hasta el día de hoy, lo que ha logrado es que revalidara en 1996 en un segundo cuatrienio mucho más sólidamente.

Lo que planteó e1 compañero Rodríguez Negrón ahorita es bien cierto. Si hubiésemos estado hablando de la nominada, no para las dos sillas, como hemos hablado aquí, sino para la silla de Corrección solamente o de la Administración de Corrección o para la silla de la Secretaría solamente, de igual manera hubiese

 \Box

venido la oposición, hubiesen venido los cuentos y hubiese venido la misma postura de los amigos de la Minoría. Porque el asunto es oponerse a aquellas iniciativas que vengan del Ejecutivo, para seguir diciéndonos a nosotros que somos sellos de goma, que es la otra frase estereotipada que utilizan los compañeros, sin olvidarse que el problema fundamental quizás aquí y las voces de protesta, gran parte de ellas que se han levantado, es precisamente, porque la nominada y próxima confirmada ha llegado allí a cambiar unos estereotipos, a cambiar unos esquemas que aunque en un sentido uno puede entender que hay organizaciones dentro de la comunidad de confinados que sean beneficiosas, no es menos cierto, que esas organizaciones no pueden ser las que controlen y dicten pautas en el Sistema Correccional en Puerto Rico. Y a los que no les gusta eso o a los que aunque no se benefician ni se perjudican de eso, lo utilizan políticamente, los vemos haciendo las manifestaciones que muchos miembros de la oposición política han hecho; sin tomar en cuenta que la realidad es que hay cosas que hay que cambiarlas y hay que llevarlas nuevamente a la medida en que deben estar.

Y yo creo que esa ha sido una de las gestiones más difíciles, que más problemas le ha traído y le seguirá trayendo a la nominada, próximamente confirmada. Porque es algo difícil de cambiar, es algo que por la tolerancia, la ineficiencia o el miedo, los amigos del Partido Popular y la Minoría Popular cuando tuvieron la oportunidad de cambiarlo, no lo cambiaron o ya fuera por el miedo personal o por el miedo al impacto adverso políticamente hablando, cualquiera de ellos. La cosa fue que no hicieron lo que tenían que hacer. Y esa es una de las críticas que aquí se ha levantado contra la nominada. Es una de las críticas que se va a seguir levantando, aunque le añaden siempre varios ingredientes y se mencionan las fugas, y se mencionan los que se escapan o se mencionan los que se atienden mal y nos olvidamos que aquí en las administraciones pasadas.

Y para clarificarle al compañero Tony Fas Alzamora, que parece que se le olvida, cuando hablamos de administraciones pasadas, hablamos de las que su partido estuvo en el control. Todo el mundo recuerda la carnicería humana que existía en el Sistema Correccional de Puerto Rico, todo el mundo recuerda que el Sistema Correccional se convirtió en una Colecturía de Rentas Internas para estar colectando multas a diario por el problema de hacinamiento y mala atención al sistema carcelario. Problema que le guste o no le guste a los amigos del Partido Popular, se resolvió en esta Administración y "haciendo de tripas corazones" se ha mantenido así para que no le siga costando millones de dólares a este pueblo. O que meramente se convirtió la Penitenciaría Estatal en el primer helipuerto correccional de Puerto Rico, escenificándose una de las fugas más desastrosa, más rara y más increíble de la historia, haciendo casi realidad las cosas que nosotros vemos en las películas de Rambo y del amigo James Bond. De eso es que se trata. Si dejamos de actuar político partidista o con corte político partidista y actuamos con sensatez y los pies en la realidad, vamos a estar evaluando a los nominados como debe ser.

Y me permito felicitar a la nominada, a su familia, que sé que asumen una responsabilidad grande, difícil que mucha gente no quiere atender, y que hoy, precisamente en el día de su cumpleaños, recibe y acepta el regalo...

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabo el tiempo.

SR. SANTINI PADILLA: ... de atender este problema para el Pueblo de Puerto Rico de la manera que se debe atender. Muchas suerte en sus gestiones y, señor Presidente, invito a los compañeros a que hagan esto con sensatez y voten a favor de la nominada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Santini.

Vamos a reconocer al Senador Navas De León para finalizar el debate total sobre este asunto.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, yo he utilizado en varias ocasiones algo que dijo un ex Gobernador de Puerto Rico, específicamente don Rafael Hernández Colón, de que los puertorriqueños, yo creo que todos los seres humanos nos acordamos de las cosas 6 ó 7 días. ¿Y por qué yo les traigo esto, mis amigas y mis amigos? Los que hemos estado en la Comisión de Nombramientos durante los últimos 5 ó 6 años, como ha estado el compañero Víctor Marrero y este servidor, y si tenemos la mente un poquito larga, nos tenemos que recordar que siempre que ha venido un nombramiento relacionado con Corrección, han sido nombramientos sumamente controversiales. Porque es que estamos tratando con una agencia sumamente difícil y sumamente controversial.

En Acueductos, por ejemplo, ¿era el problema María Margarita o era Emilio Colón o era Benjamín Pomales o era Perfecto Ocasio? No, no, no, el problema es Acueductos. Desgraciadamente ese problema de Acueductos se refleja en las personas que en una u otra forma han estado o desempeñando la posición o

siendo consideradas para la posición. ¿Y en Corrección, pasa algo diferente? No es que sea Mercedes, no es que sea Zoraida, no es que sea Jonhny Colón, no es que sea Joe Colón, no es Riefkhol, no es Nydia Cotto, no es Zoé. Es que estamos bregando con un departamento sumamente controversial. Y al llegar a la Comisión de Nombramientos designaciones para estas posiciones, siempre nos vemos bombardeados con un sinnúmero de cartas, llamadas, visitas y todo tipo de contacto, reflejando en ese designado quizás el malestar que tiene la población con el departamento en específico o con la agencia en específico. Por eso es que cuando los investigadores nuestros se tiran a la calle, tienen que tomar con pinzas las manifestaciones que hacen las personas sobre el designado y tenemos que ir a las verdaderas motivaciones.

Yo siempre recuerdo un candidato a fiscal, que había un vecino que hablaba pestes de su competencia y le imputaba un sinnúmero de cosas; y cuando vamos al fondo, eran unos problemas de colindancia que tenía con él. Y así esa experiencia que nos han dado estos seis años, nos han servido, por lo menos a este servidor, para tratar de "separar el grano y la paja", cuando vienen estos testimonios de personas que quieren manifestarse respecto a tal o cual designación. Y yo siempre me gusta ir a la motivación que tiene la persona. Yo no puedo tomar en consideración el testimonio de una persona que sencillamente se acaba de divorciar, divorciar, no de un matrimonio, sino de divorciar de la administración-, de que yo ocupaba tal posición y ahora no la ocupo porque aunque el testimonio sea el más sincero del mundo, definitivamente está ese ingrediente de descontento con la persona. Yo no puedo darle gran valor al testimonio de una persona que aunque honorable, honorabilísima, a través de los años y los años y los años ha estado cantando la misma melodía respecto a las prisiones, no importa que la administradora sea Mercedes Otero, sea Riefkhol, o sea Nydia Cotto, o sea el que sea, porque ya sabemos que es que hay una motivación sentimental. Yo no puedo tomar en testimonio, no puedo darle mucho peso, mis amigas y mis amigos, a un testimonio de una persona, que me estuvo una persona muy simpática, muy inteligente, muy articulado, pero que ha radicado no menos de seis o siete demandas al Departamento de Corrección y a Zoé Laboy y a todos los que han estado por ahí, y cuando enviamos a que lo entrevisten, mire lo que dice: "Yo estoy dispuesto a retirar todas esas demandas a cambio de media hora con Zoé Laboy."

Los que aquí somos abogados, mis amigas y mis amigos, cuando nosotros entablamos una demanda es buscando un remedio y cuando el tribunal nos concede ese remedio estamos satisfechos. Si no nos lo concede vamos más arriba y más arriba y más arriba y llegamos hasta el Tribunal Celestial; pero cambiar mi reclamo a cambio de media hora con Zoé Laboy, una entrevista de media hora con Zoé Laboy y yo quito todas las demandas, ¿qué peso pueden tener esas demandas y qué peso pueden tener esos reclamos a no ser que sea un arma de chantaje, lo que ha radicado en los tribunales?

Yo creo que esto es sencillo, yo creo que esto no admite la menor discusión; las quito por media hora. No le puedo dar peso a los testimonios del compañero, distinguido puertorriqueño Carlos Cáceres. Yo le tengo que dar peso a los testimonios de las personas que no tienen nada que ganar y mucho que perder, inclusive la vida como nos estremeció el testimonio del señor Medina, cuando nos revela la podredumbre que ha estado campeando por sus respetos en las cárceles de Puerto Rico. Y como nos manifiesta, como han manipulado la opinión pública, haciendo uso de personas respetables en este país, cuando nos dice -y allí estaban los miembros de la Comisión y el que no estuvo, se lo perdió-, que cada vez que llega un superintendente con vergüenza a una cárcel a poner respeto, a poner orden, enseguida le escriben una carta a 'Fulano' o 'Perencejo'. "Fulano nos está violando los derechos civiles", y enseguida el hombre coge un traslado para "las ventas del infierno" y ellos siguen campeando por sus respectos, sigue imperando la ley de la violencia, los puntos de drogas y todos los negocitos que tienen allí. Esa es la realidad de los tribunales. Ese testimonio sí me estremeció. Ese testimonio me llevó a pedirle protección policiaca, a una moción del compañero Sergio Peña Clos, a esa persona, porque aunque sí sabemos que él tiene que reportarse a ciertos centros y demás, esa gente no están velando por la seguridad de él. Y este señor, Dios no lo quiera, pero me parece que la cooperación que él le ha querido dar al Pueblo de Puerto Rico va a traer unas graves consecuencias, pero no me cabe la menor duda de la verdad, de la sinceridad de ese testimonio.

"Doña Zoé Laboy nos rompió los puntos, doña Zoé Laboy nos quitó el control de las cárceles, doña Zoé Laboy promueve la rehabilitación." Esas son palabras de esta persona que, sencillamente, su testimonio es tan revelador y tan conmovedor que sencillamente, yo vuelvo y le digo, mis amigas y mis amigos, los que no estuvieron allí se lo perdieron.

Es por eso, señor Presidente y compañeros Senadores, que después de un largo proceso, después de un largo proceso de haber entrevistado, haber conversado, haber tenido el testimonio de muchas personas, haber

hecho investigaciones realmente responsables, la posición de este Senador ha ido variando. Y yo no tengo por qué negar, yo no tengo por qué negar que cuando el nombramiento de Zoé Laboy llegó hasta la Comisión yo expresé que tenía unas reservas. Lo expresé, y esas reservas se fueron disipando, a medida que fuimos introduciéndonos en el meollo del problema y de la situación que ocurrió allí. Y por eso, con la mayor tranquilidad de espíritu y consciente de que hemos hecho una labor responsable le pido a este Alto Cuerpo la aprobación del informe, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Presidente de la Comisión. Hemos concluido el debate, procede que se atienda la moción correspondiente. Solicitamos al Presidente de la Comisión que así la presente.
 - SR. NAVAS DE LEON: Que se apruebe el informe.
 - SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, que se llame a los compañeros.
- SR. PRESIDENTE: Sí, adelante. Vamos a solicitar a la Sargento de Armas que haga las gestiones para solicitar la comparecencia a los compañeros Senadores y Senadoras.

Se ha solicitado que se proceda a votar sobre el Informe de la Comisión de Nombramientos que recomienda la confirmación de la designada licenciada Zoé Laboy como Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Aquéllos que estén a favor de la moción presentada por el señor Presidente de la Comisión de Nombramientos, Luis Felipe Navas, se servirán poner de pie. Aquéllos Senadores que estén en contra de la confirmación de la licenciada Zoé Laboy se servirán poner de pie.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación del anterior informe, recibiendo el mismo dieciséis (16) votos a favor por diez (10) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Por Votación de 16 a 10 se confirma el nombramiento a la designada licenciada Zoé Laboy como Secretaria del Departamento del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Vamos a solicitar de los asistentes que no se permiten expresiones a favor ni en contra en el Hemiciclo ni en las gradas del Senado de Puerto Rico.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, que conste en el récord que el compañero Kenneth McClintock se encuentra en viaje oficial fuera de Puerto Rico y que de haber estado aquí su voto sería a favor de la nominación.
- SR. PRESIDENTE: Así se hace constar. Habiéndose confirmado, solicitamos a Secretaría que se proceda a notificar de inmediato al señor Gobernador, conforme lo dispone el Reglamento, de la confirmación de la designada y felicitamos a la licenciada Zoé Laboy por su confirmación.

Próximo asunto.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience la consideración del primer Calendario de Ordenes Especiales del Día.
 - SR. PRESIDENTE: Llámese la medida. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1326, titulado:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, a los fines de aumentar las dietas que se pagan a los testigos y a los ciudadanos que sirven como jurado en nuestros tribunales."

- SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.
- SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. SANTINI PADILLA: Tenemos una enmienda en Sala, al texto página 2, línea 15, tachar "julio de 1998" y sustituir "enero de 1999".
 - SR. PRESIDENTE: Debe tener 1ro. de enero de 1999. Correcto.
 - SR. SANTINI PADILLA: Sí.
 - SR. PRESIDENTE: Correcto. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
 - SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 921, titulado:

"Para eximir a las producciones locales del pago de derechos por la utilización casual de terrenos pertenecientes a la zona marítimo terrestre. Se faculta a las producciones locales a la utilización gratuita para propósitos de filmaciones, grabaciones y otros relacionados de la zona marítimo terrestre. La producción local será responsable de solicitar la autorización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la utilización para estos fines."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 921 sea devuelto nuevamente a Comisión.
- SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1013, titulada:

"Para extender por un plazo adicional de un (1) año la moratoria declarada en la otorgación de permisos de extracción de arena en el Municipio de Loiza, aprobada en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 398 del 23 de septiembre de 1997, a los fines de que se pueda completar el estudio del impacto que han tenido las actuales extracciones de arena en este Municipio; que se limite la moratoria al litoral costero entre el Río Grande de Loiza y el Río Herreras; que se liberen de la moratoria aquellos terrenos dentro del límite municipal de Loiza al oeste del Río Grande de Loiza; y para limitar las extracciones de material de la corteza terrestre en este terreno a: (1) proyecto de mitigación de humedales, (2) proyecto de mejoramiento de hábitat, (3) proyecto para el manejo de emergencias y (4) desarrollo de banco de mitigación de humedades para proyectos gubernamentales."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 7, sustituir "al litoral costero" por "a la zona costera". En la Exposición de Motivos, página 2, línea 12, sustituir "al litoral costero" por "a la zona costera". Esas son las enmiendas en Sala.
 - SR. PRESIDENTE ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE A la aprobación de la medida, según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 994, titulada:

"Para asignar la cantidad de setenta mil quinientos treinta (\$70,530) dólares, de los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina los cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Se encuentra en Sala el senador Iglesias Suárez, tenemos una medida de la Comisión de Hacienda que ha sido llamada, la Resolución Conjunta del Senado 994.

Senador Iglesias Suárez.

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
 - SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
 - SR. PRESIDENTE ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1003, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para mejoras permanentes a las oficinas del Departamento de Educación, localizada en el Núm. 65 interior de la calle Muñoz Rivera en el Municipio de Florida; y para autorizar el pareo de los fondos."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1518, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatrocientos noventa dólares con cincuenta y cinco centavos (490.559 provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431, de 13 de agosto

de 1995, y para que se transfieran a la Corporación Para eñ Desarrollo del Oeste, Inc., para obras, compra de equipo, juguetes, materiales, accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, agencias de gobierno estatales y minicipales, instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social que mejoren la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 19."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Portavoz de la Mayoría.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 3, después de "431" tachar la ",". En la página 1, línea 7, sustituir "civicas" por "cívicas". Esas son las enmiendas.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
 - SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.
 - SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 3, después de "431", tachar la ",".
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1539, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 351 de 28 de julio de 1996, para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
 - SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1542, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes para ayudar al desarrollo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
 - SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1545, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes para ayudar al desarrollo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
 - SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1620, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para gastos ordinarios o medicamentos para la Sra. Nélida Escobar, Seguro Social 584-58-0219, Teléfono 860-7759, Calle 3-B-18 Vistas del Convento, Fajardo, P.R. 00738 del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1816, titulada:

Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 344 de 12 de agosto de 1997, y la Resolución Conjunta Núm. 382 de 4 de agosto de 1996 para realizar mejoras y reparaciones a las canchas de volibol del Complejo Deportivo de la 6ta. Sección de Levittown, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
 - SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 25, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la de Gobierno y Asutnos Federales a realizar un estudio dirigido a evaluar la implantación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, el inciso (j) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autonómos de Puerto Rico" de 1991 y cualesquiera otras disposiciones legales y reglamentarias existentes relacionadas con el procedimiento que se utiliza para designar o denominar calles, caminos, sectores, comunidades y urbanizaciones, con el propósito de evitar que las direcciones se repitan, provoquen confusión y dificulten, entre otros aspectos, la entrega de correspondencia."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir su informe final sobre la R. del S. 25.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 25, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestrutura y a la de Gobierno y Asuntos Federales, realizar un estudio dirigido a evaluar la implantación de la Ley Núm. 99, de 22 de julio de 1961, según enmendada, el inciso (j), del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81, de 30 de agosto de 1991 y cualesquiera otras disposiciones legales y reglamentarias existentes relacionadas con el procedimiento que se utiliza para designar o denominar calles, caminos, sectores,

comunidades y urbanizaciones, con el propósito de evitar que las direcciones se repitan, provoquen confusión y dificulten, entre otros aspectos, la entrega de correspondencia.

El Servicio Postal de los Estados Unidos actualmente se enfrenta con numerosos problemas en Puerto Rico, ya que nuestro sistema de nombrar carreteras y enumerar edificios ha generado el que una gran cantidad de urbanizaciones, calles y avenidas se identifiquen con el mismo nombre, lo cual hace difícil la distribución de la correspondencia y la prestación de servicios. Mejoras a nuestro sistema de nombrar vías y enumerar edificios resultaría en un mejor y más eficiente servicio de parte del Servicio Postal.

Al presente, las direcciones contenidas en el sistema postal son, en muchas ocasiones, direcciones que no siempre correlacionan con el lugar físico. Si la dirección física no es localizable, el cartero no podrá entregar su correspondencia. Al igual que en otras jurisdicciones, en Puerto Rico, la duplicación de nombres de calles, la carestía de letreros, y la falta de secuencia numérica en las propiedades, imposibilitan la labor de entrega de correspondencia y la prestación de servicios en casos de emergencia.

Por disposición de la Ley Núm. 99, de 22 de junio de 1961, según enmendada, se creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este organismo será el que, previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que en adelante sean construidos en Puerto Rico por el Gobierno Estatal, o sus agencias e instrumentalidades, o con fondos estatales en conbinación con fondos federales o municipales, siempre que la aportación estatal o federal sea mayor que la municipal. Autorizará los nombres que deberán llevar las demás urbanizaciones y repartos en la zona metropolitana de San Juan y en los pueblos de la Isla. La Comisión Denominadora autorizará, además, los nombres que llevarán los proyectos residenciales, comerciales, de uso mixto, edificios multipisos, casas adosadas, casas en hileras y aquellas estructuras acogidas al régimen de propiedad horizontal. Deberá escoger nombres de personas ilustres del pasado y otros relacionados con la historia, geografía y la tradición puertorriqueña.

La Comisión Denominadora evalúa los casos tomando en consideración lo siguiente:

- 1. Se le indica a los solicitantes que los nombres para las vías públicas deben ser cortos.
- 2. No se certifican cuando entienden que los nombres se repiten en áreas adyacentes. Por medio de comunicaciones escritas se ofrecen posibles altenativas.
- 3. Se certifican nombres propios, nunca nombres o apodos.
- 4. Se visitan las Asambleas Municipales para indicarles los procedimientos a seguir a la hora de evaluar cada solicitud.
- 5. Le solicitan a los municipios que busquen nombres de héroes anónimos en la comunidad, para rendirles homenaje y así evitar que se sigan nombrando estructuras y vías con los mismos nombres.

A pesar de estos esfuerzos, la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, no ha logrado uniformizar el sistema de nombramiento de calles, avenidas y propiedades en toda la Isla.

La Junta de Planificación expresa, mediante ponencia escrita, que existen calles en Puerto Rico denominadas en su inicio con un nombre y que al llegar a un lugar determinado de la misma calle, cambia a otro nombre, creándose confusión. Esto afecta la entrega adecuada de la correspondencia y la prestación efectiva de servicios. La Junta de Planificación expresa que la R. del S. 25 ayudará a establecer un sistema uniforme de nombramiento de calles, avenidas y edificios.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales señala, mediante ponencia escrita, que realizó un sondeo sobre el procedimiento que utilizan los municipios para nominar calles y caminos. De acuerdo a éste sondeo, los municipios realizan vistas públicas, estudian la propuesta, se prepara una Resolución de acuerdo al reglamento del Instituto de Cultura y la someten a la Asamblea Municipal para su aprobación. La Oficina del Comisionado propone que se limite la utilización de un nombre, a una vez por municipio, a fin de resolver la situación de la repetición de nombres dentro de la misma jurisdicción.

El Servicio Postal de los Estados Unidos, Distrito del Caribe, nos comunica que, las direcciones repetidas dentro de una misma jurisdicción, ocasionan un enorme impacto económico a las agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Servicio Postal informa que, hasta julio de 1997, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tuvo gastos de franqueo ascendentes a \$1,802,643. Un 25% de la correspondencia enviada por la Autoridad le fue devuelta, lo que se tradujo en una pérdida económica en gastos de franqueo ascendente a \$450,660.

El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, CRIM, tuvo, durante el año fiscal 1996-1997, gastos de franqueo ascendentes a \$326,057. Un 27% de la correspondencia enviada por el CRIM le fue devuelta, lo que constituyó una pérdida económica por gastos de franqueo ascendente a \$88,035. En total, las principales agencias gubernamentales de Puerto Rico tuvieron gastos de franqueo ascendentes a \$15,495,508., durante el año fiscal 1996-1997. Durante el mismo período, un 13.69% de la correspondencia les fue devuelta, lo que se tradujo en una pérdida económica estimada en \$2,121,335.

La existencia de calles repetidas ocasiona que el sistema de entrega automatizado del Servicio Postal genere un sinnúmero de errores, ocasionando la devolución de la correspondencia, o la entrega tardía de la misma. Toda correspondencia devuelta conlleva un costo adicional en su manejo. Además del costo de franqueo, existen unas variantes en términos de costo añadido. Entiéndase, costo de imprenta, mano de obra, empaque, distribución y transportación. Existe también, el factor pérdida de ganancia, el cual ocurre cuando las empresas reciben pagos tardíos y tienen pérdida de clientes cuando no pueden efectuar las transacciones por correo oportunamente. El costo añadido de manejo de correspondencia devuelta puede resultar significativo, puede fluctuar entre \$3.00 y \$7.00, dependiendo del tipo de industria. Calles y avenidas con los mismos nombres, direcciones inexistentes, erróneas o incompletas, unido a un crecimiento urbano desorganizado, ocasionan altos costos operacionales, tanto al Servicio Postal como a las diferentes entidades gubernamentales.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La repetición de direcciones en Puerto Rico tiene como resultado el que se afecten importantes servicios públicos y privados, lo cual exige pronta acción local y federal. Entendemos que debe proponerse una legislación cuyo propósito sea mejorar y uniformizar el sistema de direcciones mediante el nombramiento adecuado y sistemático de las calles, avenidas y edificios. Necesitamos una pieza legislativa cuyo mandato expreso e inequívoco sea el que se identifiquen aquellas vías públicas y propiedades que deben ser renombradas y re-enumeradas. La legislación debe establecer los parámetros de la denominación y redenominación de las vías públicas y la numeración de propiedades. Debe establecerse por ley, el procedimiento de notificación de cambios, proceso de vistas públicas, la coordinación para el desarrollo y adquisición de mapas geográficos computarizados. También será necesario establecer un mecanismo coordinado y eficiente de rotulación de vías públicas y de propiedades.

Para cumplir esta impostergable tarea, será necesaria la colaboración activa de las siguientes entidades; El Servicio Postal de los Estados Unidos, La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, el Negociado del Censo, El Departamento de Transportación y Obras Públicas, Los Municipios, la Comisión de Seguridad Pública de Puerto Rico, y la Junta de Planificación, entre otras.

La Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura entiende, que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene facultad para entrar, por disposición de ley, en la revisión de los nombres por los que hoy día se

conocen las diferentes vías o estructuras del Pueblo de Puerto Rico, a fin de salvaguardar el mejor interés público.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Ramón Luis Rivera, Hijo
Presidente
Comisión de Asuntos Urbanos
e Infraestructura"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del R. del S. 25, que tiene como propósito ordenar a las comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la de Gobierno y Asuntos Federales a realizar un estudio dirigido a evaluar la implantación de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, el inciso (j) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" de 1991 y cualesquiera otras disposiciones legales y reglamentarias existentes relacionadas con el procedimiento que se utiliza para designar o denominar calles, caminos, sectores, comunidades y urbanizaciones, con el propósito de evitar que las direcciones se repitan, provoquen confusión y dificulten, entre otros aspectos, la entrega de correspondencia, en reunión ejecutiva celebrada, acordó suscribirse al informe final presentado por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura el día 24 de junio de 1998.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se reciba el Informe de la Resolución del Senado Número 25. SR. PRESIDENTE: A la moción de que se reciba el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba y se recibe el Informe de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura y la de

Gobierno y Asuntos Federales.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1135, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y de Energía que investigue la situación actual del programa para el control de la erosión y sedimentación de la Junta de Calidad Ambiental; el estado de la reglamentación propuesta sobre ese tema; y de la cantidad de personal y su capacitación dentro de esta área en esa agencia."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1487, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales que lleven a cabo una investigación relacionada con el programa de metadona en el sector gubernamental y sus servicios a pacientes confinados y convictos adultos, así como transgresores menores de edad en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1800, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la señora Norma E. Salazar Rivera, Coordinadora para Puerto Rico del Programa de Periodismo Infantil, así como a las niñas y los niños participantes, por la ingente misión educativa que realizan y la publicación de la primera edición del periódico infantil Los Niños en Acción, en San Juan, Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 3, después de "niñas y" insertar "a". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 3, después de "niñas y" insertar "a". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

_ _ _

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1804, titulada:

"Para expresar el respaldo del Senado de Puerto Rico a las iniciativas de la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Universidad de Puerto Rico dirigidas a desarrollar un programa de intercambio y colaboración, científica y cultural, que contribuya al progreso social, científico y tecnológico de ambos pueblos."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 3, línea 2, después de "contribuye" insertar "a". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: La enmienda en Sala al título, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1805, titulada:

"Para felicitar y reconocer a Gisel Marie Roldán Hilerio en ocasión de celebrarse octubre, mes del síndrome Down."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1806, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a toda la población envejeciente con motivo de la celebración del "Año Internacional del Adulto de Mayor Edad" que comenzará el 1^{ro} de octubre de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". En esa misma línea, tachar "del Senado de Puerto". En la página 2, línea 2, tachar "Rico". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "biológica, social, de la tecnología y la

clínica son básicos y críticos" y sustituir por "científico-social constituyen los elementos fundamentales". En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "edad mayor" y sustituir por "mayor edad". En la página 1, párrafo 5, línea 2, tachar "participatorio" y sustituir por "de participación en la sociedad". En la página 1, párrafo 5, línea 3, después de "asuman" insertar "posiciones de". En la página 2, párrafo 7, línea 2, tachar "le" y sustituir por "les". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
- SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.
- SR. PRESIDENTE: Adelante, con las enmiendas al título, adelante.
- SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Estas son las enmiendas, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Hemos finalizado el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno.

MOCIONES

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 1135.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1807 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de la medida.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese un Calendario de Lectura de la Resolución 1807.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1807, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación al Lcdo. Armando Lasa Ferrer por ser el primer puertorriqueño en ser miembro de la Junta Editora de la American Bar Association, y en ocasión de la ceremonia oficial de elección a celebrarse durante los días del 17 al 19 de septiembre en Washington D.C.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ser un profesional del Derecho es la aspiración de todo jurista comprometido con la verdad y la justicia. La American Bar Association (ABA, por sus siglas en inglés), es una de las más importantes asociaciones de abogados de Estados Unidos de América, con aproximadamente trescientos noventa y dos mil (392,000) miembros. La ABA tiene el propósito de proveer modelos para el desarrollo de la profesión y educación legal. Como parte de estos esfuerzos la Asociación tiene una variedad de publicaciones y patrocinadores que ofrecen charlas y programas de educación continuada.

La responsabilidad de la Asociación se extiende no sólo al desarrollo de una clase profesional activa y participante de los grandes eventos mundiales, cambios sociales y avances tecnológicos, sino también a brindar la oportunidad de ser parte integral del equipo organizativo de este grupo profesional. En este sentido la ABA tuvo la responsabilidad de desarrollar los Cánones de Etica Profesional que fueron aprobados originalmente en 1908. También ha promulgado los Cánones de Etica Judicial, reglas que rigen la conducta en la rama judicial desde de 1922.

El Lcdo. Armando Lasa Ferrer es el primer puertorriqueño en ser miembro de la Junta Editora de esta importante asociación de abogados. Ser miembro de la Junta es una aspiración de todo miembro de ABA. La trayectoria del Lcdo. Lasa Ferrer se inicia en 1966 cuando fue admitido a la profesión en Puerto Rico y a la Corte de Distrito Federal. El Lcdo Lasa Ferrer es un sobresaliente miembro de esta prestigiosa organización profesional. En la Asociación se ha destacado en numerosos comités de gran interés para la clase profesional que representa. Se ha distinguido además como presidente de la "Standing Committe on Technology and Information Systems". En Puerto Rico se ha destacado como miembro de la Comisión de Derechos Civiles, miembro de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercico de la Abogacía, miembro de la Comisión para la Educación Legal Continuada, Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Servicios Legales, entre otras organizaciones y comisiones. También se ha desempeñado como profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer y felicitar al Lcdo. Armando Lasa Ferrer su dedicado compromiso con la profesión que representa, y por ser el primer puertorriqueño en formar parte de la Junta Editora de la American Bar Association, en ocasión de la ceremonia oficial de elección a celebrarse durante los días del 17 al 19 de septiembre en Washington D.C.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Extender el reconocimiento y felicitación al Lcdo. Armando Lasa Ferrer por ser el primer puertorriqueño en ser miembro de la Junta Editora de la American Bar Association, y en ocasión de la ceremonia oficial de elección a celebrarse durante los días del 17 al 19 de septiembre en Washington D.C.
- Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Lcdo. Armando Losa Ferrer, en ocasión de su elección como miembro de la Junta Editora de la American Bar Association.
- Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.
 - Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. "
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llame la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1135, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y de Energía que investigue la situación actual del programa para el control de la erosión y sedimentación de la Junta de Calidad Ambiental; el estado de la reglamentación propuesta sobre ese tema; y de la cantidad de personal y su capacitación dentro de esta área en esa agencia."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE ¿Hay alguna objeción a la moción de la compañera? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al texto, luego de enmendado.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañera, presente las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, luego de enmendado, en la página 12, en la nueva Sección 1, después de "Ambientales y" tachar "de". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, sustituir "mortandad" por "mortalidad". En la página 1, párrafo 4, línea 5, sustituir "sólo" por "solo". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida luego de enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Compañera, ¿las va a presentar? Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, después de "Ambientales y" tachar "de". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Gracias, compañera. A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1807, titulada:

"Para extender el reconocimiento y felicitación al Lcdo. Armando Lasa Ferrer por ser el primer puertorriqueño en ser miembro de la Junta Editora de la American Bar Association, y en ocasión de la ceremonia oficial de elección a celebrarse durante los días del 17 al 19 de septiembre en Washington D.C."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Las enmiendas en Sala son como sigue: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 6, entre "desde" y "1922" tachar "de". En la página 2, párrafo 2, línea 2, línea 1, entre "Ferrer" y "su" insertar "por". Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para una enmienda en Sala. La enmienda es sencilla, señor Presidente, para que correctamente en español, antes de "American" y después de "Association", en la Exposición de Motivos, vaya entre comillas, porque es un término en inglés. Segunda oración del primer párrafo, señor Presidente.

Retirada la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado el P. de la C. 1155 y 1205 y las R. C. de la C. 1825; 1833; 1837; 1840; 1841; 1842; 1849; 1852 y 1853 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó devolver al Senado el P. del S. 1065, según fuera solicitado por éste, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 1214 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, sin enmiendas.

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la honorable Berta Mainardi Peralta, para Juez Superior (Renominación); del honorable Oscar A. Dávila Suliveres, para Juez Superior (Renominación); del licenciado Hernán Morales Alvarez, para Juez Superior; de la señora Alicia Ortiz González, para miembro de la Junta Examinadora de Opticos, para un nuevo término que vence el 3 de agosto del 2003; del señor Miguel Resto Mejías, para miembro de la Junta Examinadora de Opticos, para un nuevo término que vence el 3 de agosto del 2002; de la señora Vilma E. Armaiz Pinto, para miembro de la Junta Examinadora de Opticos, para un nuevo término que vence el 3 de agosto del 2001, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas, las R. C. del S. 974; 975; 976 y 977.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso c de este turno se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó en reconsideración y en Votación Final la Resolución Conjunta de la Cámara 1214; vamos a solicitar que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
 - SR. PRESIDENTE ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida.
 - SR. PRESIDENTE: Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1214, titulada:

"Para asignar a la Administración de Recursos Naturales la cantidad de veintitrés millones novecientos ochenta y cuatro mil (23,984,000) dólares, a fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes para los Programas de Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales y de la Administración

- y Conservación de Recursos Vivientes; autorizar la aceptación de donativos; y proveer para el pareo de los fondos asignados."
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 1214, sin enmiendas.
 - SR. PRESIDENTE ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido la consideración de los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas.
- SR. PRESIDENTE: Antes de considerar la moción del Compañero, quisiéramos extender nuestra felicitación al senador Iglesias Suárez y al senador Dávila López, quienes cumplieron años durante la pasada semana. Y de igual manera notificar que el senador Sergio Peña Clos será movido de su banca para ocupar la banca que ocupaba el senador Roberto Rexach Benítez a partir del próximo lunes, y que el senador Ramón Luis Rivera, hijo, estará ocupando la banca, que ocupa en estos instantes el senador Sergio Peña Clos, a partir del próximo lunes.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 1326, Resolución Conjunta del Senado 1013, Resolución Conjunta del Senado 994, Resolución Conjunta del Senado 1003, Resolución Conjunta de la Cámara 1518, Resolución Conjunta de la Cámara 1539, Resolución Conjunta de la Cámara 1542, Resolución del Cámara 1545, Resolución Conjunta de la Cámara 1620, Resolución Conjunta de la Cámara 1816, Resolución del Senado 1135, Resolución del Senado 1487, Resolución del Senado 1800, Resolución del Senado 1804, Resolución del Senado 1805, Resolución del Senado 1806, Resolución del Senado 1807; Resolución Conjunta de la Cámara 1214, en reconsideración. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañeros Rodríguez Colón, Ramón Luis Rivera Cruz, Sergio Peña Clos, Carlos Pagán González y Santini Padilla.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 994

"Para asignar a distintas agencias y municipios del Gobierno de Puerto Rico la cántidad de setenta mil quinientos treinta (70,530) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1003

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para mejoras permanentes a las oficinas del Departamento de Educación, localizada en el Núm. 65 interior de la calle Muñoz Rivera en el Municipio de Florida; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1013

"Para extender por un plazo adicional de un (1) año la moratoria declarada en la otorgación de permisos de extracción de arena en el Municipio de Loíza, aprobada en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 311 del 23 de septiembre de 1997, a los fines de que se pueda completar el estudio del impacto que han tenido las actuales extracciones de arena en este Municipio; que se limite la moratoria a la zona costanera entre el Río Grande de Loíza y el Río Herreras; que se liberen de la moratoria aquellos terrenos dentro del límite municipal de Loiza al oeste del Río Grande de Loíza; y para limitar las extracciones de material de la corteza terrestre en este terreno a: (1) proyecto de mitigación de humedales, (2) proyecto de mejoramiento de hábitat, que no incluyan alteraciones hidrológicas importantes, (3) proyecto para el manejo de emergencias y (4) desarrollo de banco de mitigación de humedales para proyectos gubernamentales."

R. del S. 1135

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar la situación actual del programa para el control de la erosión y sedimentación de la Junta de Calidad Ambiental; el estado de la reglamentación propuesta sobre ese tema; y la cantidad de personal y su capacitación dentro de esta área en esa agencia."

R. del S. 1487

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y a la de Gobierno y Asuntos Federales llevar a cabo una investigación relacionada con el programa de metadona en el sector gubernamental y sus servicios a pacientes confinados y convictos adultos, así como transgresores menores de edad en Puerto Rico."

R. del S. 1800

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la señora Norma E. Salazar Rivera, Coordinadora para Puerto Rico del Programa de Periodismo Infantil, así como a las niñas y a los niños participantes, por la ingente misión educativa que realizan y la publicación de la primera edición del periódico infantil Los Niños en Acción, en San Juan, Puerto Rico."

R. del S. 1804

"Para expresar el respaldo a las iniciativas de la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Universidad de Puerto Rico, dirigidas a desarrollar un programa de intercambio y colaboración científica y cultural, que contribuya al progreso social, científico y tecnológico de ambos pueblos."

R. del S. 1805

"Para felicitar y reconocer a Gisel Marie Roldán Hilerio en ocasión de celebrarse octubre, mes del síndrome Down."

R. del S. 1806

"Para expresar la más sincera felicitación y agradecimiento a toda la población envejeciente con motivo de la celebración del "Año Internacional del Adulto de Mayor Edad" que comenzará el 1^{ro} de octubre de 1998."

R. del S. 1807

"Para extender el reconocimiento y felicitación al Lcdo. Armando Lasa Ferrer por ser el primer puertorriqueño en ser miembro de la Junta Editora de la American Bar Association, y en ocasión de la ceremonia oficial de elección a celebrarse durante los días del 17 al 19 de septiembre en Washington D.C."

P. de la C. 1326

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, a los fines de aumentar las dietas que se pagan a los testigos y a los ciudadanos que sirven como jurado en nuestros tribunales."

R. C. de la C. 1214 (reconsideración)

"Para asignar a la Administración de Recursos Naturales la cantidad de veintitrés millones novecientos ochenta y cuatro mil (23,984,000) dólares, a fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes para los Programas de Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales y de la Administración y Conservación de Recursos Vivientes; autorizar la aceptación de donativos; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1518

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatrocientos noventa dólares con cincuenta y cinco centavos (490.55) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, y para que se transfieran a la Corporación para el Desarrollo del Oeste, Inc., para obras, compra de equipo, juguetes, materiales, accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, agencias de gobierno estatales y municipales, instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social que mejoren la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 19."

R. C. de la C. 1539

"Para reasignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 351 de 28 de julio de 1996, para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1542

"Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para realizar obras y mejoras permanentes, para ayudar al desarrollo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1545

"Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para la reconstrucción del Viejo Parque de Bombas y ubicar el Centro de Manejo de Emergencias, en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1620

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para gastos ordinarios o medicamentos, para la Sra. Nélida Escobar, Seguro Social 584-58-0219, Teléfono 860-7759, Calle 3-B-18 Vistas del Convento, Fajardo, P. R. 00738 del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1816

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 344 de 12 de agosto de 1997, y la Resolución Conjunta Núm. 382 de 4 de agosto de 1996, para realizar mejoras y reparaciones a las canchas de voleibol del Complejo Deportivo de la 6ta. Sección de Levittown; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1003 y 1013; las Resoluciones del Senado 1135; 1487; 1800; 1804; 1805; 1806 y 1807; el Proyecto de la Cámara 1326; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1214(rec.); 1518; 1545 y 1816, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

VOTOS NEGATIVOS	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	10
VOTOS ABSTENIDOS	

La Resolución Conjunta del Senado 994; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1539; 1542 y 1620, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

25

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

	VOTOS NEGATIVOS	
Total		0
	VOTOS ABSTENIDOS	
Senador: Rubén Berríos Martínez.		
Total		1

- SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al Orden de los Asuntos.
- SR. VICEPRESIDENTE ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1758, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe suscribiéndose al informe presentado por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno al P. del S. 1134.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, suscribiéndose al informe final presentado por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, en torno a la R. del S. 25.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 976.

De la Comisión de Nombramiento, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la Hon. Zoé Laboy Alvarado para Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1013, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1310

Por los señores McClintock Hernández, Pagán González, Marrero Padilla, Berríos Martínez y Báez Galib:

"Para adicionar los párrafo Número Cinco y Número Seis al Artículo 1 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada, a fin de establecer un cargo por la inscripción de propiedades urbanizadas; crear el "Fondo para el Manejo de Tierras en Peligro de Desarrollo" y disponer de los fondos recibidos por concepto del cargo por inscripción."

(HACIENDA; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 1311

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para la creación del fondo para recompensar a personas que brinden información que conduzca al arresto y convicción de asesinos de miembros de la Policía de Puerto Rico." (HACIENDA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1312

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para ordenar a todo dueño de motocicletas marinas adquirir un seguro de responsabilidad pública para cubrir los daños ocasionados en accidentes."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 1313

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Rivera Cruz e Iglesias Suárez:

"Para adicionar un inciso (n) a la Sección 208 de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Código Militar de Puerto Rico", con el propósito de que la Guardia Nacional de Puerto Rico brinde los servicios de guardia de honor y de trompetista en todo funeral de los veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que se efectúe en el Cementerio Nacional de Hato Tejas en Bayamón; y para disponer la celebración de una ceremonia especial para honrar a los veteranos que fueron privados de dichos honores póstumos."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE GOBIERNO Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1314

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar la sección 3 de la ley núm. 2 de 17 de octubre de 1961, según enmendada, conocida como Ley de Reclamaciones Salariales, a los efectos de permitir indistintamente el uso de interrogatorios y deposiciones como medios de descubrimiento de prueba y disponer que el término para contestar una querella será de 20 días sin prórroga."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1315

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar el Artículo 58 del Código Penal de Puerto Rico a los fines de exigir que toda persona convicta por ciertos delitos, cumplirá mandatoriamente dos terceras partes de la sentencia impuesta en reclusión penitenciaria y para otros fines."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1316

Por la señora González de Modestti:

"Para adicionar la sección 4122 a la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico, a los fines de tipificar como delito el abuso sexual infantil y establecer penalidades."

(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1317

Por la señora González de Modestti:

"Para enmendar el inciso c del Artículo 78 de la Ley 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico, a los fines de crear un nuevo período de prescripción de la acción penal cuando la víctima fuere menor de 18 años de edad y el delito cometido en su persona constituya abuso sexual infantil."

(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

Sustitutivo del Senado al P. de la C. 1584

Por las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales:

"Para añadir un Artículo 19A a la Ley Núm.53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a fin de crear una Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-Social en cada área policial, adscrita a la Policía de Puerto Rico y establecer su composición y facultades." (REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1035

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas ceder, libre de costo, un solar sito en el kilómetro 24.8 de la Carretera PR-15, inscrito a favor del Estado Libre Asociado al Folio 2 del Tomo 167 de Cayey de la finca 5424, inscripción octava, a la institución sin fines de lucro Voluntarios Unidos contra el Sida, Inc.; y para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la demolición de la estructura enclavada en dicho solar." (ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1036

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para mejoras a la piscina del Centro de Envejecientes de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1037

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para reasignar al Municipio de Vieques, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para gastos de celebración del Festival de la Raza de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1038

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos no comprometidos, para gastos de celebración del Festival de la Raza de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1039

Por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortíz, la señora Berríos Rivera y el señor Rodríguez Negrón:

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas del Departamento de Educación, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para mejoras y construcción del techo de la cancha de la escuela Segunda Unidad del barrio Pasto de Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1040

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares del Tesoro Estatal de Puerto Rico a ser transferidos a la Fundación Juan A. Cruz Abreu para sufragar los gastos por concepto de intervención quirúrgica, tratamiento y costos médicos relacionados del joven Juan A. Cruz Abreu; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1804

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar el respaldo del Senado de Puerto Rico a las iniciativas de la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Universidad de Puerto Rico dirigidas a desarrollar un programa de intercambio y colaboración científica y cultural, que contribuya al progreso social, científico y tecnológico de ambos pueblos."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1155

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para enmendar el inciso (o) del Artículo 3.009; derogar el inciso (3) del actual Artículo 12.005; renumerar como IX, X y XI, los actuales Capítulos X, XI y XII y sus respectivos Artículos; y adicionar un nuevo Capítulo XII a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de requerir pruebas para la detección de sustancias controladas como requisito previo a empleo en los municipios, autorizar a éstos a establecer Programas de Prevención y Ayuda Ocupacional orientados al tratamiento y la rehabilitación del usuario; reglamentar la administración de pruebas de drogas en el empleo; y fijar penalidades." (ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1205

Por el señor Granados Navedo:

"Para adicionar un nuevo segundo párrafo al Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos" a fin de que en toda obra autorizada por la Administración se coloque en un lugar accesible y visible al público, un rótulo o cartel que exprese la obra que se realiza, el número del caso en la agencia que emitió la aprobación y el nombre del dueño del proyecto y del contratista que la realiza. "(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 1488

Por el señor Silva Delgado:

"Para enmendar el inciso (r) del Artículo 3.009 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aclarar el alcance de la facultad delegada a los municipios relativa a las contrataciones de índole contingente y las funciones del Director de Finanzas municipal con respecto a éstas."(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 1885

Por la señora Juarbe Beníquez:

"Para denominar a la nueva escuela elemental del municipio de Isabela con el nombre de la distinguida educadora, señorita Ceferina Cordero Cordero."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. de la C. 1941

Por la señora Romero Donnelly:

"Para declarar los días del 16 al 18 de septiembre de 1998 como "Días de las Olimpiadas Especiales de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1825

Por la señora Juarbe Beníquez:

"Para asignar al Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares. Estos fondos provendrán de los cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares para ser distribuidos mediante legislación, para los fines que se mencionan en la Sección 1 y los propósitos allí expresados; y autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1833

Por el señor García de Jesús:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, previamente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; para la compra de materiales para canalización de zanja en las Parcelas Playita de Yabucoa." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1837

Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados a la Resolución Conjunta Núm. 173 de 6 de junio de 1998; para llevar a cabo el cierre de calles en la Urb. Sierra Berdecía en dicho municipio." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1839

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar al Cuerpo de Emergencias de Puerto Rico la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, para la adquisición de vehículo 4 x 4 para el Programa Respuesta Rápida de dicho Cuerpo en el Municipio de Jayuya."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1840

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil (10,000) dólares, previamente asignados en el inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 para ser utilizados para la instalación del alumbrado en la cancha de baloncesto, ubicada en la Calle 8 Final de la Urb. Villas de San Agustín II en Bayamón." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1841

Por el señor Báez González:

"Para asignar al Comité Olímpico de Puerto Rico la cantidad de quince mil (15,000) dólares del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1842

Por el señor Jiménez Negrón:

"Para reasignar la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente consignados en el Municipio de Orocovis mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, destinada para mejoras al sistema eléctrico del Sector La Pista del Bo. Sabana de Orocovis, para que se utilicen en la reparación y construcción de las facilidades deportivas en el Municipio de Orocovis, y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1844

Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1845

Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1847

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil quinientos sesenta y dos (6,562) dólares de fondos no comprometidos para transferir a la Sra. Margarita Ocasio Viruet, Seguro Social Número 583-18-9608, Apartado 257, Bo. Angeles, Utuado, Puerto Rico, para la compra de máquina de compresión (Lymphrapress Pneumatic Compressor) para alivio de su condición de Elefantitis Crónica Severa." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1849

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 del 14 de agosto de 1997, para el Equipo de Natación de Loíza; para realizar actividades que propendan al bienestar social, para la compra de quipo educativo, médico, deportivo y otros materiales, para atender aquellas peticiones de las diferentes entidades cívicas, deportivas, educativas, culturales, constituyentes individuales y otros, dentro del Distrito Representativo Núm. 37, y autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1852

Por el señor García de Jesus:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de agosto de 1996, en sus incisos 3 y 7 para que lea según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1853

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar el inciso e de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 551 de 9 de septiembre de 1996, con el propósito de redirigir los fondos ahí asignados para ayudar a financiar la construcción del nuevo centro comunal de la urbanización Jardines de Caparra del municipio de Bayamón." (HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1805

Por la señora Arce Ferrer y el señor Pagán González:

"Para felicitar y reconocer a Gisel Marie Roldán Hilerio en ocasión de celebrarse octubre, mes del síndrome Down."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1806

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar la más sincera felicitación y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a toda la población envejeciente con motivo de la celebración del "Año Internacional del Adulto de Mayor Edad" que comenzará el 1ro de octubre de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1807

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento y felicitación al Lcdo. Armando Lasa Ferrer por ser el primer puertorriqueño en ser miembro de la Junta Editora de la American Bar Association, y en ocasión de la ceremonia oficial de elección a celebrarse durante los días del 17 al 19 de septiembre en Washington D.C." (ASUNTOS INTERNOS)

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor J. Richard Capka, Brigadier General, U.S. Army, Division Engineer, una comunicación, remitiendo copia del "Feasibility Study and Environmental Assessment", Río Grande de Manatí, Barceloneta, Puerto Rico.

Del señor Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento para el Control de Gastos de Difusión Pública del Gobierno Plebiscito 1998, aprobado el 9 de septiembre de 1998.

Del señor José D. Santiago, Director Ejecutivo, Fundación Educativa para la Libre Selección de Escuelas, Inc., una comunicación, remitiendo Informe Anual, Estado de Situación de la Fundación (FELSE, Inc.) correspondientes al 31 de diciembre de 1997.

De la Lcda. Marta Figueroa Torres, Directora Ejecutiva, Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo nueva dirección física, facilidades Comisión: Avenida Ponce de León 357, 3er. Piso, Puerta de Tierra, San Juan.

De Sister M. Isolina Ferré, MSBT, una comunicación, agradeciendo al Senado y a la Cámara de Representantes el haberle otorgado la Medalla de la Legislatura, por la labor social cristiana y humanitaria que ha llevado a cabo por 63 años de vida misionera en y fuera de Puerto Rico.

Del señor Luis E. Meléndez Cano, Alcalde, Municipio de Vega Baja, una comunicación, agradeciendo sinceramente la R. del S. 1097, presentada por el senador Ramos Comas.

MOCION DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de pronto restablecimiento al Sr. Ruben Orchart, quien se encuentra convaleciendo en su hogar.

EXPRESION DE RESTABLECIMIETO

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente su deseo de pronto restablecimiento al Sr. Ruben Orchart, quien se encuentra convaleciendo en su hogar.

Así mismo propone que se envíe estas expresiones en el papel pergamino al Hipodromo el Comandante, Apartado 1675, Canóvanas, Puerto Rico 00729."

Por el senador Luis Felipe Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese su condolencia al señor Javier Correa, y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su queridísimo padre, Don José Luis Correa Fontánez.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Box 9209, en Caguas, Puerto Rico, 00726."

Por el senador Luis Felipe Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese su condolencia al señor Rubén Olán Báez, y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amantísima madre, Doña Cristina Báez.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Col. Rubén Olán Báez, Calle Rafael Cordero Int. Carr. 189, Caguas, Puerto Rico, 00725."

Por el senador Luis Felipe Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese su condolencia a la señora Cándida Santos Delgado y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amantísimo esposo, Don Eduardo López Merced.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01 Box 8946, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703-9827."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la Sra. Graciela Muñoz y a toda su familia a: Calle M #142, Base Ramey, Aguadilla, Puerto Rico 00604, por la muerte de su queridísimo esposo el Ing. Joaquín Quero Orsini."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le exprese las condolencias al Sr. Abimael Aragonés, empleado de la Imprenta del Senado con motivo del fallecimiento de su querida abuela, la señora Clementina Osorio.

Que las mismas sean extensivas a su hija la señora Carmen De Jesús y demás familiares.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: calle 529, QI-18 Urb. Country Club, Carolina, P.R. 00982."

MOCIONES

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Junior González radicó una moción, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, expresando condolencias al señor Wiso Fernández y familia por motivo del fallecimiento de su mamá, le solicitamos que se incluya esta moción en el Orden de los Asuntos del día de hoy y se dé por leída y aprobada.
 - SR. VICEPRESIDENTE ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

Por el senador Francisco González Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuepro exprese su condolencia al señor Ismael (Wiso) Fernández y familia, con motivo del fallecimiento de su queridísima madre, doña Juanita Galán Vda. de Fernández.

Ante lamentable suceso, elevo una oración por el eterno descanso de su alma, y pido al Todopoderoso les dé la fortaleza necesaria para superar estos momentos de de dolor.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto cuepro, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Hernández # 657, Miramar, Puerto Rico 00907."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también vamos a solicitar que la Relación de Mociones de Pésame y Júbilo del día de hoy se den por leídas y aprobadas.

- SR. VICEPRESIDENTE ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Y también vamos a solicitar que se excuse al compañero Kenneth McClintock Hernández, que se encuentra fuera de Puerto Rico en viaje oficial.
 - SR. VICEPRESIDENTE ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido los trabajos programados para el día de hoy, solicitamos que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 21 de septiembre de 1998, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 21 de septiembre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1998

<u>MEDIDAS</u>			<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Hon. Zoé Laboy Alvarado Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación			8484 - 8502
PC 1326			
PS 921			
RCS 1013			. 8503 - 8504
RCS 994			8504
RCS 1003			8504
RCC 1518	• • • • • • • • •	• • • • • • • • • •	. 8504 - 8505
RCC 1539			8505
RCC 1542			8506
RCC 1545	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	8506
RCC 1620	• • • • • • • • •		8506 - 8507
RCC 1816			8507
Informe Final RS 25	• • • • • • • •	• • • • • • • • •	8507 - 8510
RS 1135			
RS 1487			
RS 1800			
RS 1804			
RS 1805			
RS 1806			
RS 1807			
RCC 1214			